



**miércoles, 06 de diciembre de 2017 | Monterrey, Nuevo León**

## **EDICTOS**

### **EDICTO**

96115

El día 30 treinta de junio de 2017 dos mil diecisiete, se admitió a trámite en este Juzgado Cuarto de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, el juicio sucesorio de intestado acumulado a bienes de Teodoro Torres Hernández y Catarina Martínez García y/o Catalina Martínez y/o Catalina Martínez de Torres y/o Catarina Martínez; bajo el expediente número 1979/2017, ordenándose la publicación de un edicto por una sola vez tanto en el periódico El Porvenir, así como en el Boletín Judicial que se editan en la Entidad, convocándose a los que se crean con derecho a la herencia a bienes de los de cujus, acudan a deducirlo ante esta autoridad en el término de 30 treinta días a contar desde el siguiente al de la Publicación. Doy fe.

LIC. MELIDA GUADALUPE BAZALDUA OCAÑAS  
EL C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO CUARTO DE LO  
FAMILIAR DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO

### **EDICTO**

97230

Al ciudadano Benjamín Cobos Alvarado En fecha 6 seis de abril de 2016 dos mil dieciséis, se radicó en el Juzgado de lo Civil y de Juicio Civil Oral del Décimo Quinto Distrito Judicial, el expediente judicial 319/2016, relativo al juicio ordinario civil, promovido por Jessica Marisol Martínez Díaz, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en contra de Benjamín Cobos Alvarado. Mediante auto de fecha 2 dos de agosto de 2017 dos mil diecisiete, se ordenó notificar y emplazar al demandado Benjamín Cobos Alvarado, por medio de edictos, los cuales deberán publicarse por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, Periódico "El Porvenir" y en el Boletín Judicial, emplazándose a dicho ciudadano para que dentro del término de 9 nueve días ocurran ante esta autoridad a producir su contestación. En la inteligencia que la notificación hecha de esta forma surtirá sus efectos a los diez días contados desde el siguiente al de la última publicación, quedando a su disposición en la secretaría de este juzgado las copias simples de la demanda y demás documentos acompañados a la misma debidamente selladas y rubricadas que lo fueron por la secretaría de este juzgado. Así mismo, se le previene al demandado a fin de que señale domicilio convencional para oír y recibir notificaciones en el lugar del juicio o en los municipios de Apodaca, General Escobedo, Guadalupe, Monterrey, San Nicolás de los Garza, San Pedro Garza García y Santa Catarina, todos del Estado de Nuevo León, bajo el apercibimiento de que de no hacerlo así, las posteriores notificaciones, incluyendo las de carácter personal, se le hará por medio de la tabla de avisos que se lleva en este juzgado. Doy fe. García, Nuevo León, a 15 quince de septiembre de 2017 dos mil diecisiete. Rúbricas.

Licenciado Gerardo Llanes Rodríguez.  
El ciudadano Secretario adscrito al Juzgado de lo Civil y de Juicio Civil Oral del Décimo Quinto Distrito Judicial en el Estado.

### **EDICTO**

97274

E D I C T O.- Con fecha 19-diecinueve de Febrero del año 2007-dos mil siete, se admitió en éste Juzgado Segundo de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, bajo el número de expediente 1276/2017 relativo al Juicio Sucesorio de Intestado a bienes de Roberto Dionicio de Osio de la Garza, ordenándose la publicación de un edicto por una sola vez en el periódico El Porvenir que se edita en esta Ciudad y en el Boletín Judicial del Estado, a fin de convocar a todas aquellas personas que se crean con derecho a la herencia para que dentro del término de 30 treinta días, contados a partir de la publicación del edicto que se ordena comparezcan ante ésta Autoridad a fin de deducir sus derechos hereditarios.- Doy Fe.- Monterrey, Nuevo León, a 19-diecinueve de septiembre del 2017-dos mil diecisiete.-

LIC. ENRIQUE GERARDO GUZMAN TREVIÑO  
EL C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE LO  
FAMILIAR

### **EDICTO**

97375

Dentro de los autos del expediente judicial número 92/2014, relativo al juicio ordinario civil, promovido por Héctor Manuel Gutiérrez García, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en contra de Karla Janeth Estrada Briseño, tramitado ante el Juzgado Segundo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, se ha dictado el auto de fecha 9 nueve de Noviembre de año 2017 dos mil diecisiete, mediante el cual se ordena de conformidad con lo dispuesto en los artículos 527, 528 y demás relativos al Código de Procedimientos Civiles del Estado, que se proceda a la venta judicial mediante remate y subasta en primera almoneda del bien inmueble objeto de garantía hipotecaria en el presente procedimiento y consistente en: Lote de terreno marcado con el número 24 veinticuatro, de la manzana número 412 cuatrocientos doce, del fraccionamiento Real de Palmas, sector Misión de las Palmas, Ubicado en el municipio de Zuazua, Nuevo León, con una superficie total de 90.00 M2 noventa metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: Al Noreste mide 6.00 Mts seis metros, a dar frente a la calle Misión de Córdoba; Al Suroeste mide 6.00 Mts seis metros, a colindar con el lote número 43 cuarenta y tres, Al Sureste mide 15.00 Mts quince metros, a colindar con el lote número 25 veinticinco, y al Noroeste mide 15.00 Mts quince metros, a colindar con lote número 23 veintitrés. La manzana de referencia se encuentra circundada por las siguientes calles: Al Noreste, con calle Misión de Córdoba; al Suroeste con la calle Misión de Andalucía; al Sureste con calle Misión de Murcia; y al Noroeste, con calle Misión de Pamplona. Teniendo como mejoras la finca marcada con el número 3919 tres mil novecientos diecinueve, de la calle Misión de Córdoba, del pensionado fraccionamiento. En la inteligencia de que los datos de registro de dicho bien son: número 2822, volumen 73, libro 113, sección I propiedad, unidad Zuazua, de fecha 26 de Mayo de 2008. Al efecto convóquese a postores, para lo cual se ordena publicar edictos por dos veces uno cada tres días en el boletín judicial, en la tabla de avisos de este juzgado, así como en uno de los periódicos de los de mayor circulación, quedando a

elección del interesado esto último, el hacer la publicación en el diario El Porvenir, en el periódico El Norte, en el diario ABC o en el periódico Milenio Diario de Monterrey, en términos de lo establecido por los artículos 468 y 469 de la procesal civil en cita. Sirviendo como postura legal para el remate de dicho bien inmueble la cantidad de: \$178,000.00 (ciento setenta y ocho mil pesos 00/100 moneda nacional), monto que corresponde a las dos terceras partes del precio fijado por el avalúo rendido por el perito designado por la parte actora dentro del presente juicio, el cual arroja como valor del inmueble cuestión la suma de \$267,000.00 (doscientos sesenta y siete mil pesos 00/100 moneda nacional). La diligencia de remate se efectuará el próximo día 8 ocho de Diciembre de año 2017 dos mil diecisiete, a las 13:00 trece horas, en el local de éste Juzgado. Para intervenir en la diligencia de remate, los postores deberán exhibir previamente el 10% .diez por ciento del valor del bien inmueble que se remata, en términos de lo establecido por el artículo 535 del Código de Procedimientos Civiles vigente del Estado. Al efecto la Secretaría de este Juzgado les proporcionará mayores informes a los interesados. Doy fe.

LIC. LUIS ENRIQUE FERNANDEZ TORRES  
EL C. TERCER SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO  
SEGUNDO DE LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL  
ESTADO.

### **EDICTO**

97964

A la C. Florencia Deyanira Hernández García, con domicilio: Ignorado. Con fecha 7 siete de febrero del año 2017 dos mil diecisiete, se radicó ante el Juzgado Tercero de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, el expediente judicial número 99/2017 relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por promovido Gerardo Antonio Carrillo López, en contra de Florencia Deyanira Hernández García; así mismo por auto de fecha 5 cinco de Octubre del año 2017 dos mil diecisiete, se ordenó el emplazamiento por edictos, mediante la publicación de los mismos por tres veces consecutivas, en el periódico oficial de Estado, en el Boletín Judicial, así como por el periódico de los de mayor circulación, quedando a elección del interesado esto último el hacer la publicación en el diario el Porvenir, en el Periódico el Norte o en el Periódico Milenio Diario, a la parte demandada Florencia Deyanira Hernández García, para que dentro del término de 9 nueve días acuda ante esta Autoridad judicial a producir su contestación. En la inteligencia que el emplazamiento hecho en esta forma comenzará a surtir sus efectos a los 10 diez días contados desde el siguiente al de la última publicación. Quedando a su disposición las copias simples de la demanda y documentos acompañados a la misma, en la Secretaría del Juzgado Tercero de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado. Así mismo se le apercibe a la parte demandada a fin de que señale domicilio para los efectos de oír y recibir notificaciones en la ciudad de Monterrey, Nuevo León o en cualquiera de los municipios de Apodaca, General Escobedo, Guadalupe, Monterrey, San Nicolás de los Garza, San Pedro Garza García y Santa Catarina, ya que en caso de no hacerlo así las posteriores notificaciones de carácter personal se le harán en la forma prevista en el artículo 68 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, es decir mediante instructivo colocado en la tabla de avisos que se lleva en este juzgado. Doy fe.

LIC. MARIA TRINIDAD LOZANO MARTINEZ  
EL C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO TERCERO DE LO  
CIVIL

### **EDICTO**

98056

EDICTO El día 17 diecisiete de octubre de 2017 dos mil diecisiete, se admitió a trámite en este Juzgado Segundo de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, el Juicio Sucesorio de Intestado a bienes de Petra García Llanas, bajo el expediente 1291/2017, ordenándose la publicación de un edicto por una sola vez en el

periódico El Porvenir así como en el Boletín Judicial que se editan en la Entidad, convocándose a los que se crean con derecho a la herencia legítima a bienes de Petra García Llanas, a fin de que acudan a deducirlo ante esta Autoridad en el término de 30-treinta días contados a partir del día de la publicación. DOY FE.- Guadalupe, Nuevo León a 24 de octubre del 2017.

LICENCIADA GLORIA ELIZABETH BÁEZ TOVÍAS  
C. SECRETARIO

### **EDICTO**

98237

A LA CIUDADANA LILIANA ESMERALDA HERRERA RAMÍREZ CON DOMICILIO IGNORADO En fechas 20 veinte de octubre y 7 siete de noviembre del año 2017 dos mil diecisiete, dentro de los autos que integran el expediente judicial número 2076/2017, relativo a las diligencias de jurisdicción voluntaria sobre notificación judicial promovidas por el Licenciado Cesar Augusto Vigil García, Agente del Ministerio Público Especializado en Derecho de Familia respecto de Liliana Esmeralda Herrera Ramírez, habiendo quedado debidamente acreditado por el promovente el desconocimiento general del domicilio de Liliana Esmeralda Herrera Ramírez, se ordenó notificar a Liliana Esmeralda Herrera Ramírez por medio edictos que se publiquen por 3 tres veces consecutivas, tanto en el Periódico Milenio, en el Boletín Judicial del Estado y en el Periódico Oficial del Estado, todos que se editan en la Entidad, a fin que dentro del término de 3 tres días, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación del presente auto, manifieste lo que a sus intereses legales convenga. En la inteligencia que la notificación hecha de ésta manera surtirá sus efectos a los 10 diez días contados a partir del día siguiente al de la última publicación del edicto ordenado, quedando en la Secretaría de éste Juzgado copia simple de la solicitud inicial presentada por el promovente y demás documentos acompañados, a fin de que se imponga de los mismos. Previéndosele de igual forma a Liliana Esmeralda Herrera Ramírez, a fin de que dentro del término concedido en líneas anteriores, señale domicilio para el efecto de oír y recibir notificaciones en cualesquiera de los municipios de Apodaca, Guadalupe, General Escobedo, Monterrey, San Nicolás de los Garza de los Garza, San Pedro Garza García y Santa Catarina, Nuevo León, ya que de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le efectuaran por medio de instructivo que se coloque en la tabla de avisos de éste Juzgado. Monterrey, Nuevo León a 15 quince de noviembre del año 2017 dos mil diecisiete.

LIC. DULCE ESTEFANIA JASSO CARDENAS  
EL C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEXTO DE LO  
FAMILIAR

### **EDICTO**

98459

Se señalan las 10:30 diez horas con treinta minutos del 19 diecinueve de diciembre de 2017 dos mil diecisiete, a fin de que tenga verificativo en el local de este juzgado, la audiencia de remate en pública subasta y primer almoneda, respecto del bien inmueble consistente en: LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO 11 ONCE, DE LA MANZANA NÚMERO 116 CIENTO DIECISÉIS, DEL FRACCIONAMIENTO SAN MIGUEL GOLONDRINAS, PRIMER SECTOR, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE APODACA, NUEVO LEÓN, CON UNA SUPERFICIE DE 90.00 M2 NOVENTA METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE MIDE 6.00 SEIS METROS A DAR FRENTE A AVENIDA URUGUAY, AL SUR MIDE 6.00 SEIS METROS CON ÁREA MUNICIPAL, AL ORIENTE MIDE 15.00 QUINCE METROS A COLINDAR CON EL LOTE 12 DOCE, Y AL PONIENTE MIDE 15.00 QUINCE METROS A COLINDAR CON EL LOTE NÚMERO 10 DIEZ. LA MANZANA SE ENCUENTRA CIRCUNDADA POR LAS SIGUIENTES CALLES: AL NORTE AVENIDA URUGUAY; AL SUR SEPARADOR CON ÁREA MUNICIPAL, AL ORIENTE COLIBRÍ Y AL

PONIENTE AVENIDA GOLONDRINAS. EL TERRENO ANTES DESCRITO TIENE COMO MEJORAS QUE LE PERTENECEN Y FORMAN PARTE DEL MISMO, LA FINCA MARCADA CON EL NÚMERO 221 DOSCIENTOS VEINTIUNO, DE LA AVENIDA URUGUAY, DEL FRACCIONAMIENTO SAN MIGUEL GOLONDRINAS, PRIMER SECTOR, EN APODACA, NUEVO LEÓN, Y COMPRENDE TODO CUANTO LE CORRESPONDA Y SE ENCUENTRE DENTRO DE LOS LINDEROS DE DICHO TERRENO. En la inteligencia de que los datos de registro de dicho bien inmueble son: número 3278, volumen 81, libro 132, sección I propiedad, unidad Apodaca, de fecha 23 veintitrés de junio de 2005 dos mil cinco. Al efecto, convóquese a postores por medio de edictos los cuales deberán publicarse dos veces, una cada tres días en cualquiera de los periódicos El Norte, El Porvenir, Milenio Diario o Periódico ABC, a elección del ejecutante en el Boletín Judicial y en los estrados de este juzgado lo anterior a fin de convocar por este medio a postores. Siendo el valor del bien inmueble antes mencionado, la cantidad de \$419,000.00 (cuatrocientos diecinueve mil pesos 00/100 moneda nacional) de acuerdo al avalúo pericial que obra en autos, fijándose como postura legal para dicho bien la cantidad de \$279,333.33 (doscientos setenta y nueve mil trescientos treinta y tres pesos 33/100 moneda nacional), correspondiente a las dos terceras partes del valor del bien inmueble a rematar, en términos del artículo 534 del código de procedimientos civiles. Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, una cantidad igual por lo menos al 10% diez por ciento efectivo del valor de los bienes, que sirva de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos, la cual se devolverá a sus respectivos dueños acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta, lo anterior de conformidad con el artículo 535 del código de procedimientos civiles. Al efecto, en la secretaría del Juzgado se proporcionará mayor información a los interesados. Lo anterior, dentro del expediente judicial número 1284/2009, relativo al juicio ordinario civil promovido por Gabriel Flores Cruz, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en contra de Miriam Gabriela Ortiz García de Castillo y Miguel Ángel Castillo Carrizalez.

LIC. JUAN OMAR GUADALUPE SEGURA ESQUIVEL  
EL C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO CUARTO DE LO  
CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO DE NUEVO  
LEÓN

### **EDICTO**

98467

EDICTO AL CIUDADANO JUAN RUBEN RUIZ VIGIL DOMICILIO IGNORADO POR AUTO DE FECHA 24-VEINTICUATRO DE JUNIO DEL AÑO 2016-DOS MIL DIECISIÉS, SE ADMITIÓ A TRÁMITE EN EL JUZGADO SEGUNDO DE JUICIO FAMILIAR ORAL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, UN PROCEDIMIENTO DE EJECUCION DE SENTENCIA, DENTRO DEL EXPEDIENTE 315/2009, RELATIVO AL JUICIO ORAL DE ALIMENTOS PROMOVIDO POR PATRICIA BALDERAS CORONADO EN CONTRA DE JUAN RUBEN RUIZ VIGIL; ORDENÁNDOSE MEDIANTE AUTO DE FECHA 6-SEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2017-DOS MIL DIECISIETE, NOTIFICAR A JUAN RUBEN RUIZ VIGIL, POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLICARÁN POR TRES VECES CONSECUTIVAS TANTO EN EL PERIÓDICO OFICIAL, EL BOLETÍN JUDICIAL Y EL PERIÓDICO EL PORVENIR QUE SE EDITAN EN ESTA CIUDAD, A FIN DE QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE 3-TRES DÍAS OCURRA A PRODUCIR SU OPOSICION A LA EJECUCION DE SENTENCIA, HACIÉNDOSELE SABER QUE QUEDAN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA DE ESTE JUZGADO LAS COPIAS DEL ESCRITO DE EJECUCION Y DOCUMENTOS ACOMPAÑADOS PARA QUE SE IMPONGA DE ELLOS; EN LA INTELIGENCIA QUE LA NOTIFICACIÓN REALIZADA DE ESTA FORMA SURTIRÁ SUS EFECTOS A LOS 10-DIEZ DÍAS CONTADOS DESDE EL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA

PUBLICACIÓN, QUEDANDO EN LA SECRETARÍA DEL JUZGADO A SU DISPOSICIÓN DE LA PARTE DEMANDADA, LAS COPIAS DE TRASLADO DEL ESCRITO DE EJECUCION Y DOCUMENTOS ACOMPAÑADOS PARA SU DEBIDA INSTRUCCIÓN; APERCIBIÉNDOLE PARA QUE SEÑALE DOMICILIO CONVENCIONAL PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN CUALQUIERA DE LOS MUNICIPIOS A SABER: APODACA, GENERAL ESCOBEDO, GUADALUPE, MONTERREY, SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, SAN PEDRO GARZA GARCÍA Y SANTA CATRINA, NUEVO LEÓN, YA QUE DE NO HACERLO ASÍ LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES DE CARÁCTER PERSONAL SE LE HARÁN POR MEDIO DE INSTRUCTIVO QUE SE FIJE EN LA TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, LO ANTERIOR CONFORME AL NUMERAL 68 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES.- DOY FE.- MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 8 DE NOVIEMBRE DEL 2017 EL CIUDADANO SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO. LICENCIADO FERMIN CORTEZ RIVERA

LIENCIADO FERMIN CORTEZ RIVERA  
CIUDADANO SECRETARIO

### **EDICTO**

98513

EDICTO A la Ciudadana: Sandra Ramones Martínez. Domicilio: Ignorado. En fecha 26-veintiseis de Septiembre del año 2017-dos mil diecisiete, se admitió a trámite ante este Juzgado Segundo de Juicio Familiar Oral del Tercer Distrito Judicial del Estado, bajo el expediente judicial número 826/2017, relativo al procedimiento oral sobre divorcio incausado, promovido por Facundo Salinas de la Garza en contra de Sandra Ramones Martínez. Luego, en la fecha antes mencionada, esta Autoridad ordenó emplazar a la parte demandada para que dentro del término de 09-nueve días, acudiera al local de este Juzgado a producir su contestación y a oponer las excepciones y defensas de su intención si las tuviere. Posteriormente, en auto de fecha 30-treinta de Octubre del año 2017-dos mil diecisiete, se ordenó emplazar a la aludida demandada Sandra Ramones Martínez por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas tanto en el Periódico Oficial, Boletín Judicial y en el Periódico de Mayor Circulación, así como en la Tabla de Avisos que se lleva para tal efecto en el Juzgado Segundo de Juicio Familiar Oral del Tercer Distrito Judicial, a fin de que dentro del improrrogable término de 09-nueve días acuda al local de este Juzgado a producir su contestación, y a oponer las excepciones de su intención si para ello tuviere que hacer valer. Aclaración hecha de que la notificación realizada en esa forma comenzará a surtir efectos a los 10-diez días contados desde el siguiente al de la última publicación, quedando a disposición de la parte reo en la Secretaría de la Coordinación de Gestión Judicial de los Juzgados Familiares Orales del Tercer Distrito Judicial, las copias de traslado de la demanda y demás documentos acompañados, para su debida instrucción. Finalmente, acorde con lo preceptuado por el artículo 68 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, prevéngase a la parte demandada a fin de que señale domicilio para el efecto de oír y recibir notificaciones, dentro de los municipios a que alude el numeral citado con antelación, apercibida de que en caso de no hacerlo así las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán por medio de los estrados de este Juzgado. San Nicolás de los Garza, Nuevo León, a 9-nueve de Noviembre del año 2017-dos mil diecisiete. El C. Secretario de la Coordinación de Gestión Judicial del Poder Judicial del Estado. Licenciado Edgar Alejandro Ramírez Cantú.

LIC. EDGAR ALEJANDRO RAMIREZ CANTU  
EL C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE  
JUICIO FAMILIAR ORAL

### **EDICTO**

98528

En el Juzgado Quinto de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, dentro de los autos del expediente judicial número 37/2017, relativo al juicio ordinario civil, promovido por Jessica Marisol Martínez Díaz, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en contra de Jaime Rodríguez Ortega, por auto dictado el 3 tres de noviembre del año 2017 dos mil diecisiete, el siguiente bien inmueble: Lote de terreno marcado con el número 32 (treinta y dos), de la manzana número 101 (ciento uno), del Fraccionamiento La Condesa, en el municipio de Guadalupe, Nuevo León, con una superficie total de 90.00 m<sup>2</sup> (noventa metros cuadrados) y las siguientes medidas y colindancias: al Norte mide 15 mts. (quince metros) a colindar con el lote 33 (treinta y tres); al Sur mide 15 mts. (quince metros) a colindar con el lote 31 (treinta y uno); al Este mide 6.00 mts. (seis metros) a colindar con el lote 6 (seis); y al Oeste mide 6.00 mts. (seis metros) a dar frente a la calle Alba. La manzana de referencia se encuentra circundada por las siguientes calles: al Norte, Salvatierra; al Sur, Avenida La Condesa; al Este, Alcazar y al Oeste, Alba. Teniendo como mejoras la finca marcada con el número 411 (cuatrocientos once) de la calle alba del mencionado Fraccionamiento. Dicho inmueble se encuentra inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 420, volumen 141, libro 17, sección Propiedad, unidad Guadalupe, de fecha 7 de marzo del 2008. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$233,333.33 (doscientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos 33/100 moneda nacional) que corresponde a las dos terceras partes del avalúo rendido por el perito de la parte actora, el cual asciende a la cantidad de \$350,000.00 (trescientos cincuenta mil pesos 00/100 moneda nacional). Venta que deberá anunciarse 2-dos veces una cada tres días, fijándose edictos en la tabla de avisos de este juzgado, y tomando en consideración que el valor del citado inmueble pasa de las cincuenta cuotas, con la finalidad de dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 468 del ordenamiento procesal en consulta, publíquense edictos en el Boletín Judicial del Estado y en periódico de los de mayor circulación que se edita en la ciudad como lo son el Porvenir, Milenio Diario, el Norte o Periódico ABC. Al efecto, se señalan las 11:00 once horas del día 18 dieciocho de diciembre del 2017 dos mil diecisiete, a fin de que tenga verificativo el desahogo de la audiencia de remate en comento. En la inteligencia de que a las personas interesadas en el remate se les proporcionarán mayores informes en la secretaría de este juzgado, debiéndose acompañar por los postores para participar en la subasta del inmueble antes mencionado, la cantidad que ampare el 10% (diez por ciento), del valor del avalúo que sirve de base para el remate, acorde a lo establecido en el artículo 535 del código de procedimientos civiles del Estado. Notifíquese personalmente. Así lo acuerda y firma el C. Licenciado Édgar Javier Ovalle Martínez, Juez Quinto de lo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, ante la fe del licenciado Emeterio de la Cruz González, secretario de este juzgado que autoriza. Doy fe. La resolución que antecede se publicó en el boletín judicial número 7162 del día 3 de noviembre del 2017. Doy fe. El ciudadano secretario.

LIC. EMETERIO DE LA CRUZ GONZALEZ  
EL C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL

### EDICTO

98543

Al C. Gerardo Alfredo Soto Salazar. Domicilio Ignorado. Por auto de fecha 15-quince de septiembre del año 2016-dos mil dieciséis, se admitió el expediente número 1960/2016, relativo al juicio ordinario civil sobre divorcio incausado, promovido por Janelle Rojano Sánchez en contra de Gerardo Alfredo Soto Salazar, ordenándose emplazar el 06-seis de noviembre del año 2017-dos mil diecisiete, a Gerardo Alfredo Soto Salazar, por medio de edictos que se publicarán por 3-tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, Boletín Judicial y Periódico El Porvenir que se editan en esta Entidad, a fin que dentro del término de 9-nueve días ocurra al local de éste Juzgado a producir su contestación a la demanda y a oponer las excepciones y defensas de su intención si las tuviere. Aclaración

hecha que la notificación realizada así surtirá sus efectos a los 10-diez días contados desde el siguiente al de la última publicación del edicto que se ordena, quedando en la Secretaría del Juzgado a disposición del demandado, las copias de traslado de la demanda y documentos acompañados sellados y rubricados por la Secretaría de éste Juzgado para su instrucción. Por otra parte, acorde con el artículo 68 del Código Adjetivo Civil, se previene al demandado a fin que señale domicilio para el efecto de oír y recibir notificaciones en cualquiera de los municipios de Apodaca, General Escobedo, Guadalupe, Monterrey, San Nicolás de los Garza, San Pedro Garza García y Santa Catarina, Nuevo León, apercibido que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán por medio de los estrados de éste Juzgado.- DOY FE.-

LIC. MELIDA GUADALUPE BAZALDUA OCAÑAS  
EL C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR

### EDICTO

98562

A las 12:00 doce horas del día 13 trece de diciembre del año 2017 dos mil diecisiete, en el local de este Juzgado Segundo Mixto de lo Civil y Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, dentro de los autos del expediente judicial número 1409/2015 relativo al juicio ordinario civil, promovido por Sergio Luis Espitia Estrada, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en contra de Jorge Luis Tamez Amaya y Adriana Rodríguez Campos, se ordenó sacar a remate en pública subasta y primera almoneda el bien inmueble otorgado en garantía hipotecaria, consistente en: LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 33 TREINTA Y TRES DE LA MANZANA NUMERO 107 CIENTO SIETE, DEL FRACCIONAMIENTO BELLAVISTA, TERCER SECTOR, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CADEREYTA JIMENEZ, NUEVO LEON, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 90.00 M2 NOVENTA METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS: AL NOROESTE MIDE 6.00 MTS (SEIS METROS), A DAR FRENTE A LA CALLE VISTA NOGAL; AL SURESTE MIDE 6.00 MTS SIETE METROS A COLINDAR CON PARTE DE LOS LOTES NUMERO 6 SEIS Y 7 SIETE; AL NORESTE MIDE 15.00 MIS A COLINDAR CON EL LOTE NUMERO 34 TREINTA Y CUATRO; AL SUROESTE MIDE 15.00 MIS QUINCE METROS A COLINDAR CON EL LOTE NUMERO 32 TREINTA Y DOS. LA MANZANA DE REFERENCIA SE ENCUENTRA CIRCUNDADA POR LAS SIGUIENTES CALLES: AL NOROESTE CON VISTA NOGAL; AL SURESTE CON VISTA OLIVO; AL NORESTE CON VISTA REAL Y AL SUROESTE CON VISTA ENCINO; TENIENDO COMO MEJORAS LA FINCA MARCADA CON EL NUMERO 712 SETECIENTOS DOCE DE LA CALLE VISTA NOGAL DEL MENCIONADO FRACCIONAMIENTO, y cuyos datos de registro son: Inscripción Número 2090, Volumen 92, Libro 21, Sección Propiedad, Unidad de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, de fecha 14 catorce de Agosto del año 2008 dos mil ocho. Al efecto, convóquese a los postores a la citada audiencia mediante edictos que deberán publicarse por 02-dos veces una cada tres días, en el Boletín Judicial, en la tabla de avisos de este juzgado, así como en el periódico de elección de la parte actora pudiendo ser en su caso "Milenio Diario", "El Porvenir" o "El Norte". En la inteligencia de que el primero de los anuncios habrá de publicarse el primer día del citado plazo y el segundo al tercer día siguiente, la almoneda que se ordena tendrá como base para el remate la cantidad de \$247,000.00 (doscientos cuarenta y siete mil pesos 00/100 moneda nacional), correspondiente al valor pericial arrojado por el avalúo rendido en juicio, siendo la postura legal la cantidad de \$164,666.66 (ciento sesenta y cuatro mil seiscientos sesenta y seis pesos 66/100 moneda nacional), correspondiente a las dos terceras partes de la cantidad anteriormente mencionada. Haciendo del conocimiento que a los interesados se les proporcionara mayor información en la Secretaría de éste Juzgado, debiendo exhibir los postores interesados en participar en el remate un certificado de depósito que ampare el 10% diez por ciento de la suma que sirve como base para el remate, sin

cuyo requisito no serán admitidos en dicha subasta y además deberán manifestar en su escrito de comparecencia la postura legal que ofrecen.- Doy fe.- EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO.

LIC. MANUEL ABRAHAM PÁMANES VÁZQUEZ  
EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO

### **EDICTO**

98649

**E D I C T O** En fecha 10 diez de Noviembre de 2017 dos mil diecisiete, se admitió a trámite el expediente judicial número 1504/2017, relativo al juicio sucesorio de intestado a bienes de Pascual Mata Alvarado, en el cual se ordenó la publicación de un Edicto por una sola vez en el Boletín Judicial como en el Periódico el Porvenir, que se editan en la capital del Estado, mediante el cual se convoque a todas aquellas personas que se estimen con derecho a la masa hereditaria, a fin de que acudan a deducirlo al local de este juzgado, dentro del término de 30-treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación del edicto ordenado.- DOY FE.- San Pedro Garza García, Nuevo León, a 15 de Noviembre de 2017

LIC. MARIA LOURDES GONZALEZ GARCIA  
EL C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO

### **EDICTO**

98686

**E D I C T O** Al Ciudadano: Marcelino López Ramírez. Domicilio: Ignorado. En fecha 17-diecisiete de Abril del año 2017-dos mil diecisiete, se admitió a trámite ante este Juzgado Primero de Juicio Familiar Oral del Tercer Distrito Judicial del Estado, el expediente judicial número 216/2017, relativo al procedimiento oral sobre divorcio incausado, promovido por Dora Elia Ovalle Galicia, en contra de Marcelino López Ramírez. Luego, en la fecha antes mencionada, esta Autoridad ordenó emplazar a la parte demandada para que dentro del término de 09-nueve días, acudiera al local de este Juzgado a producir su contestación y a oponer las excepciones y defensas de su intención si las tuviere. Posteriormente, en auto de fecha 9-nueve de Noviembre del año 2017-dos mil diecisiete, se ordenó emplazar al demandado Marcelino López Ramírez por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas tanto en el Periódico Oficial, Boletín Judicial y en el Periódico de Mayor Circulación, así como en la Tabla de Avisos que se lleva para tal efecto en el Juzgado Primero de Juicio Familiar Oral del Tercer Distrito Judicial, a fin de que dentro del improrrogable término de 09-nueve días acuda al local de este Juzgado a producir su contestación, y a oponer las excepciones de su intención si para ello tuviere que hacer valer. Aclaración hecha de que la notificación realizada en esa forma comenzará a surtir efectos a los 10-diez días contados desde el siguiente al de la última publicación, quedando a disposición de la parte reo en la Secretaría de la Coordinación de Gestión Judicial de los Juzgados Familiares Orales del Tercer Distrito Judicial, las copias de traslado de la demanda y demás documentos acompañados, para su debida instrucción. Finalmente, acorde con lo preceptuado por el artículo 68 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, prevéngase a la parte demandada a fin de que señale domicilio para el efecto de oír y recibir notificaciones, dentro de los municipios a que alude el numeral citado con antelación, apercibida de que en caso de no hacerlo así las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán por medio de los estrados de este Juzgado. San Nicolás de los Garza, Nuevo León, a 14 de Noviembre del año 2017-dos mil diecisiete. El C. Secretario de la Coordinación de Gestión Judicial del Poder Judicial del Estado. Licenciado Edgar Alejandro Ramírez Cantú.

LIC. EDGAR ALEJANDRO RAMIREZ CANTU  
EL C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO PRIMERO DE JUICIO FAMILIAR ORAL

### **EDICTO**

98701

A Celestino Domingo Villarreal Sandoval y Yolanda Mendoza Torres. Con domicilio ignorado. En fecha 23 veintitrés de abril de 2015 dos mil quince, se admitió en este Juzgado Cuarto de lo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, el expediente judicial número 467/2015, relativo al procedimiento especial de reconocimiento de convenio judicial de métodos alternos promovido por Mayra Elizabeth Sánchez Rodríguez, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, junto con Celestino Domingo Villarreal Sandoval y Yolanda Mendoza Torres y mediante auto de fecha 13 trece de octubre de 2017 dos mil diecisiete, se ordenó notificar de la admisión del convenio sancionado dentro del proveído de fecha 23 veintitrés de abril de 2015 dos mil quince a Celestino Domingo Villarreal Sandoval y Yolanda Mendoza Torres, por medio de edictos que deberán de publicarse por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en el Boletín Judicial, así como en cualquiera de los periódicos El Norte, El Porvenir, Milenio Diario o Periódico ABC, a elección del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores. En la inteligencia de que la notificación hecha de esta manera surtirá sus efectos diez días después contados desde el siguiente de la última publicación, lo anterior de conformidad con el artículo 73 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Nuevo León. Asimismo, prevéngase a Celestino Domingo Villarreal Sandoval y Yolanda Mendoza Torres, para que dentro del término de tres días posteriores a la notificación antes mencionada, señale domicilio para los efectos de oír y recibir notificaciones en cualquiera de los municipios de Apodaca, General Escobedo, Guadalupe, Monterrey, San Nicolás de los Garza, San Pedro Garza García y Santa Catarina, Nuevo León, apercibiéndose de que en caso de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones, las pendientes y de carácter personal, se le harán por medio de instructivo que para tal efecto se fijará en la tabla de avisos de este juzgado, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68 del código de procedimientos civiles. Doy fe. El ciudadano secretario.

LIC. JUAN OMAR GUADALUPE SEGURA ESQUIVEL  
EL C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

### **EDICTO**

98709

A las 14:00 catorce horas del día 14-catorce de diciembre de 2017 dos mil diecisiete, tendrá verificativo en el local de este Juzgado Tercero de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial en el Estado, dentro de los autos del expediente judicial número 0465/1998, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por Gilberto Salinas Garza, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de Banco Mercantil del Norte, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte en contra de Alberto Javier Saucedo Garza y Patricia Isabel Rivera Moreno, a fin de que se proceda al remate en pública subasta y primera almoneda de los derechos que le corresponden a los demandados Alberto Javier Saucedo Garza y Patricia Isabel Rivera Moreno, respecto del bien inmueble consistente en: LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO 14 CATORCE, DE LA MANZANA NÚMERO 90 NOVENTA, DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL "SAN NICOLAS", 1° PRIMER SECTOR, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAN NICOLAS DE LOS GARZA, NUEVO LEON, CUYO LOTE DE TERRENO TIENE UNA SUPERFICIE DE 90.00 M2 NOVENTA METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, MIDE 6.00 SEIS METROS, POR DONDE DA FRENTE A LA CALLE NIÑOS HEROES; AL SUR, MIDE 6.00 SEIS METROS, CON LIMITE DE PROPIEDAD; AL ORIENTE,

MIDE 15.00 QUINCE METROS, A COLINDAR CON EL LOTE NÚMERO 15 QUINCE; Y AL PONIENTE, MIDE 15.00 QUINCE METROS, A COLINDAR CON EL LOTE NÚMERO 13 TRECE. LA MANZANA NÚMERO 90 NOVENTA DE REFERENCIA LA CIRCUNDAN LAS SIGUIENTES CALLES: NIÑOS HEROES, AL NORTE; LIMITE DE LA PROPIEDAD, AL SUR; AVENIDA HEROES DE MEXICO, AL ORIENTE; Y EMILIO PORTES GIL AL PONIENTE. QUE SOBRE EL LOTE DE TERRENO ANTES DESCRITO, SE ENCUENTRA COMO MEJORA UNA OBRA CIVIL CUYO DESTINO SERA LA CONSTRUCCION MARCADA CON EL NÚMERO OFICIAL 326 TRESCIENTOS VEINTISEIS DE LA CALLE NIÑOS HEROES, DEL FRACCIONAMIENTO "RESIDENCIAL SAN NICOLAS", 1° SECTOR, EN EL MUNICIPIO DE SAN NICOLAS DE LOS GARZA, NUEVO LEON Y QUE POR FONDOS PROVENIENTES DEL CREDITO QUE SE SOLICITA, POR PARTE DEL "ACREDITADO" A "BANCOMER", SE LLEVARA A CABO LA TERMINACION DE DICHO INMUEBLE. Convóquese a postores a pública subasta mediante edictos que deberán publicarse por 03 tres veces dentro de 09 nueve días en el periódico "El Norte" o "Milenio Diario Monterrey", ambos que se editan en esta Ciudad, a elección del actor, en el Boletín Judicial y en los Estrados de éste Juzgado, entendiéndose que el primero de los edictos deberá publicarse en el primer día del plazo citado y el tercero el noveno día, pudiendo el segundo de ellos publicarse en cualquier tiempo. En la inteligencia de que servirá de base para el remate el importe de \$920,000.00 (novecientos veinte mil pesos 00/100 moneda nacional) que corresponde al valor del inmueble a rematar, según el avalúo practicado por el perito designado por la parte actora y será postura legal para el remate, la cantidad de \$613,333.33 (seiscientos trece mil trescientos treinta y tres pesos 33/100 moneda nacional); la cual corresponde a las dos terceras partes de la cantidad primeramente señalada. Finalmente, se hace del conocimiento que aquellas personas que deseen intervenir como postores a la audiencia de remate, deberán consignar mediante certificado de depósito expedido por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, el 10% diez por ciento del valor total del avalúo, acorde a lo establecido en el artículo 535 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, aplicado supletoriamente al Código de Comercio.

LIC. LIZETH GUADALUPE ESPARZA DE LA GARZA  
LA C. SECRETARIO ADSCRITA AL JUZGADO TERCERO DE  
JURISDICCION CONCURRENTENTE

### **EDICTO**

98736

A las 12:00 doce horas, del día 14 catorce de diciembre del año 2017 dos mil diecisiete, en el local de este Juzgado Segundo Mixto de lo Civil y Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, dentro de los autos del expediente judicial número 1122/2016 relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL promovido por GABRIEL FLORES CRUZ en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de LETICIA OVIEDO CARREON, se ordenó sacar a remate en pública subasta y Primera Almoneda el bien inmueble otorgado en garantía hipotecaria en primer lugar y grado dentro del contrato base de la acción consistente en: "LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO 61 SESENTA Y UNO, DE LA MANZANA NÚMERO 7 SIETE, (CATASTRALMENTE NUMERO 65 SESENTA Y CINCO), DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS DE SAN FRANCISCO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, LA CUAL TIENE UNA SUPERFICIE DE 90.00 M2 NOVENTA Y METROS CUADRADOS Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE MIDE 6.00 SEIS METROS Y COLINDA CON EL LOTE NUMERO 10 DIEZ; AL SURESTE MIDE 15.00 QUINCE METROS Y COLINDA CON EL LOTE NUMERO 60 SESENTA; AL SUROESTE MIDE 6.00 SEIS METROS Y COLINDA CON LA CALLE SAN FRANCISCO FRABRIANO; AL NOROESTE MIDE 15.00 QUINCE METROS Y COLINDA CON EL LOTE NUMERO 62 SESENTA Y DOS. LA MANZANA SE ENCUENTRA CIRCUNDAN POR LAS SIGUIENTES

CALLES AL NORESTE CON LA CALLE SAN FRANCISCO DE CALDAROLA; AL SURESTE, CON LA CALLE PEDRO DE CATTANEO; AL SUROESTE, CON LA CALLE SAN FRANCISCO FABRIANO Y AL NORESTE, CON LA CALLE BERNARDO DE QUINTA VALLE. DICHO INMUEBLE TIENE COMO MEJORAS LA FINCA MARCADA CON EL NUMERO 218 DOSCIENTOS DIECIOCHO, DE LA CALLE SAN FRANCISCO FABRIANO, EN EL CITADO FRACCIONAMIENTO" y cuyos datos de registro son: INSCRIPCION NÚMERO 10311, VOLUMEN 79, LIBRO 104, SECCIÓN PROPIEDAD, UNIDAD JUAREZ, DE FECHA 26 VEINTISÉIS DE OCTUBRE DEL AÑO 2006 DOS MIL SEIS. Al efecto, convóquese a los postores a la citada audiencia mediante edictos que deberán publicarse por 02-dos veces una cada tres días, en el Boletín Judicial, en la tabla de avisos de este juzgado, así como en el periódico Milenio Diario, El Porvenir o El Norte que se editan en la capital del Estado, quedando a elección de la parte actora el periódico que desee, en la inteligencia de que el primero de los anuncios habrá de publicarse el primer día del citado plazo y el segundo al tercer día siguiente, la almoneda que se ordena tendrá como base para el remate la cantidad de \$247,000.00 (doscientos cuarenta y siete mil pesos 00/100 moneda nacional) correspondiente al valor pericial arrojado por los avalúos rendidos en juicio, siendo la postura legal la cantidad de \$164,666.66 (ciento sesenta y cuatro mil seiscientos sesenta y seis pesos 66/100 moneda nacional), correspondiente a las dos terceras partes de la cantidad anteriormente mencionada. Haciendo del conocimiento que a los interesados se les proporcionara mayor información en la secretaría de este juzgado, debiendo exhibir los postores interesados en participar en el remate un certificado de depósito que ampare el 10% diez por ciento de la suma que sirve como base para el remate

LIC. BERTHA MARIA SERNA CISNEROS  
LA C. SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO MIXTO DE LO  
CIVIL Y FAMILIAR DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL DEL  
ESTADO

### **EDICTO**

98737

A las 11:00 once horas, del día 14 catorce de diciembre del año 2017 dos mil diecisiete, en el local de este Juzgado Segundo Mixto de lo Civil y Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, dentro de los autos del expediente judicial número 64/2016 relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL promovido por GABRIEL FLORES CRUZ en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de JOSE MARIO REYES DURON, se ordenó sacar a remate en pública subasta y Primera Almoneda el bien inmueble otorgado en garantía hipotecaria en primer lugar y grado dentro del contrato base de la acción consistente en: "LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 9 (NUEVE) DE LA MANZANA NUMERO 169 (CIENTO SESENTA Y NUEVE). VIVIENDA "AP-B" UBICADA EN LA CALLE GAZANIA MARCADA CON EL NUMERO OFICIAL 105-B (CIENTO CINCO GUION LETRA "B"), EN EL FRACCIONAMIENTO VALLE DEL ROBLE, SECTOR SABINO, MUNICIPIO DE CADEREYTA JIMÉNEZ, NUEVO LEÓN. LA MANZANA DE REFERENCIA SE ENCUENTRA CIRCUNDADA POR LAS SIGUIENTES CALLES: AL SURESTE CON LA CALLE GAZANIA, AL SUROESTE CON PROPIEDAD PRIVADA, AL NOROESTE CON DERECHO DE PASO AYD "B", AL NORESTE CON DERECHO DE PASO AYD "B". LA VIVIENDA CONSTA DE SALA, COMEDOR, COCINA, DOS RECAMARAS, BAÑO LAVANDERÍA, PATIO DESCUBIERTO. LA VIVIENDA TIENE UNA SUPERFICIE DE 44.440M2 (CUARENTA Y CUATRO METROS CUATROCIENTOS CUARENTA MILÍMETROS CUADRADOS, EL CAJÓN "B" UNA SUPERFICIE DE 15.250M2 (QUINCE METROS DOSCIENTOS CINCUENTA MILÍMETROS CUADRADOS), EL PATIO DESCUBIERTO "AP-B" UNA SUPERFICIE DE 22.950M2 (VEINTIDÓS METROS NOVECIENTOS CINCUENTA MILÍMETROS CUADRADOS), Y LAVANDERIA CUBIERTA (AP-B) UNA SUPERFIVCIE DE 3.950M2 (TRES METROS NOVECIENTOS

CINCUENTS MILIMETROS CUADRADOS), UN TOTAL DE ÁREA PRIVADA CUBIERTA Y DESCUBIERTA DE 86.590M2 (OCHENTA Y SEIS METROS QUINIENTOS NOVENTA MILÍMETROS CUADRADOS).- A DICHO INMUEBLE LE CORRESPONDE UN PROINDIVISO DEL 20.231% (VEINTE PUNTO DOSCIENTOS TREINTA Y UNO POR CIENTO). EXPEDIENTE 07-169-150. MEDIDAS Y COLINDANCIAS DE VIVIENDA "AP-B" UBICADA EN LA PLANTA BAJA: AL SURESTE EN TRES TRAMOS, EL PRIMERO DEL PUNTO 21 AL PUNTO 22 MIDE 2.850 M(DOS METROS OCHOCIENTOS CINCUENTA MILÍMETROS) A COLINDAR CON PATIO DESCUBIERTO "AP-B", EL SEGUNDO DEL PUNTO 22 A PUNTO 23 MIDE 1.085M (UN METRO OCHENTA Y CINCO MILÍMETROS) A COLINDAR CON PATIO DESCUBIERTO "AP-8", EL TERCERO DEL PUNTO 23 A PUNTO 24 MIDE 3.185M (TRES METROS CIENTO OCHENTA Y CINCO MILÍMETROS) A COLINDAR CON CAJÓN "D", CAJÓN "F" Y CAJÓN CUBIERTO "AP-F"; AL : SUROESTE, DEL PUNTO 24 AL PUNTO 27 MIDE 8.135M (OCHO METROS CIENTO TREINTA Y CINCO MILÍMETROS) A COLINDAR CON ÁREA COMÚN ESCALERA Y VESTÍBULO 1, PATIO INTERIOR "AP-A", LAVANDERÍA CUBIERTA "AP-A" LAVANDERÍA CUBIERTA AP-B Y PATIO DESCUBIERTO "AP-B"; AL NOROESTE EN TRES TRAMOS, EL PRIMERO DEL PUNTO 27 AL PUNTO 28 MIDE 3.185 (TRES METROS CIENTO OCHENTA Y CINCO MILÍMETROS) COLINDAR CON PATIO DESCUBIERTO "AP-B", EL SEGUNDO DEL PUNTO 28 AL 29 MIDE 550MM (QUINIENTOS CINCUENTA MILÍMETROS) A COLINDAR CON PATIO DESCUBIERTO "AP-B"; EL TERCERO DEL PUNTO 29 AL 30 MIDE 2.850M (DOS METROS OCHOCIENTOS CINCUENTA MILÍMETROS) A COLINDAR CON PATIO DESCUBIERTO "AP-B", AL NORESTE, DEL PUNTO 30 AL 21 MIDE 6.500M (SEIS METROS QUINIENTOS MILÍMETROS) A COLINDAR CON PATIO DESCUBIERTO "AP-B". MEDIDAS Y COLINDANCIAS DE CAJÓN DE ESTACIONAMIENTO "B": AL SURESTE, DEL PUNTO 31 AL 32 MIDE 2.600M (DOS SEISCIENTOS MILÍMETROS) A COLINDAR CON CALLE GAZANIA; AL SUROESTE, DEL PUNTO 32 AL 33 MIDE 5.865M (CINCO METROS OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MILÍMETROS) A COLINDAR CON CAJÓN "D"; AL NOROESTE, DEL PUNTO 33 AL PUNTO 34 MIDE 2.600M (DOS METROS SEISCIENTOS MILÍMETROS) A COLINDAR CON PATIO DESCUBIERTO"AP-B"; AL NORESTE, DEL PUNTO 34 AL PUNTO 31 MIDE 5.865 (CINCO METROS OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MILÍMETROS) A COLINDAR CON LOTE 008 (OCHO). MEDIDAS Y COLINDANCIAS DE PATIO DESCUBIERTO "AP-B": AL SURESTE, DEL PUNTO 34 AL PUNTO 23 MIDE 3.790M (TRES METROS SETECIENTOS NOVENTA MILÍMETROS) A COLINDAR CON CAJÓN "B" Y CAJÓN "D"; AL SUROESTE EN NUEVE TRAMOS, EL PRIMERO DEL PUNTO 23 AL PUNTO 22 1.085 (UN METRO OCHENTA Y CINCO MILÍMETROS) A COLINDAR CON VIVIENDA "AP-B", EL SEGUNDO DEL PUNTO 22 AL PUNTO 21 MIDE 2.850M (DOS METROS OCHOCIENTOS CINCUENTA MILÍMETROS) A COLINDAR CON VIVIENDA "AP-B", EL TERCERO DEL PUNTO 21 AL PUNTO 30 MIDE 6.500M (SEIS METROS QUINIENTOS MILÍMETROS) A COLINDAR CON VIVIENDA "AP-B", EL CUARTO DEL PUNTO 30 AL PUNTO 29 MIDE 2.850 (DOS METROS OCHOCIENTOS CINCUENTA MILÍMETROS) A COLINDAR CON VIVIENDA "AP-B", EL QUINTO DEL PUNTO 29 AL 28 MIDE 550MM (QUINIENTOS CINCUENTA MILÍMETROS) A COLINDAR CON VIVIENDA "AP-B" EL SEXTO DEL PUNTO 28 AL PUNTO 27 MIDE 3.185M (TRES METROS CIENTO OCHENTA Y CINCO MILÍMETROS) A COLINDAR CON VIVIENDA "AP-B", EL SÉPTIMO DEL PUNTO 27 AL PUNTO 26 MIDE 440MM (CUATROCIENTOS CUARENTA MILÍMETROS) A COLINDAR CON VIVIENDA "AP-B", EL OCTAVO DEL PUNTO 26 AL PUNTO 25 MIDE 2.550 M(DOS METROS QUINIENTOS CINCUENTA MILÍMETROS) A COLINDAR CON LAVANDERÍA CUBIERTA "AP-B", EL NOVENO DEL PUNTO 25 AL PUNTO 18 MIDE 1.440M (UN METRO CUATROCIENTOS CUARENTA MILÍMETROS) A COLINDAR CON VIVIENDA "AP-A" Y PATIO DESCUBIERTO "AP-A"; AL NOROESTE, DEL PUNTO 18 AL PUNTO 35 MIDE 9.525M( NUEVE METROS QUINIENTOS VEINTICINCO MILÍMETROS) A COLINDAR CON DERECHO DE PASO AYD "B"; AL NORESTE, DEL PUNTO 35 AL PUNTO 34 MIDE 9.135M (NUEVE METROS CIENTO TREINTA Y CINCO MILÍMETROS) A COLINDAR CON LOTE 008 (OCHO). MEDIDAS Y COLINDANCIAS DE LA

LAVANDERÍA CUBIERTA "AP-B"; AL SURESTE, DEL PUNTO 10 AL PUNTO 9 MIDE 2.550M (DOS METROS QUINIENTOS CINCUENTA MILÍMETROS) A COLINDAR CON LAVANDERÍA CUBIERTA "AP-A"; AL SUROESTE, DEL PUNTO 9 AL PUNTO 25 MIDE 1.550M (UN METRO QUINIENTOS CINCUENTA MILÍMETROS) A COLINDAR CON VIVIENDA "AP-A"; AL SUROESTE, DEL PUNTO 9 AL PUNTO 25 MIDE 1.550M (UN METRO QUINIENTOS CINCUENTA MILÍMETROS) A COLINDAR CON VIVIENDA "AP-A"; AL NOROESTE, DEL PUNTO 25 AL PUNTO 26 MIDE 2.550M (DOS METROS QUINIENTOS CINCUENTA MILÍMETROS) A COLINDAR CON PATIO DESCUBIERTO "AP-B" AL NORESTE, DEL PUNTO 26 AL PUNTO 10 MIDE 1.550M (UN METRO QUINIENTOS CINCUENTA MILÍMETROS) A COLINDAR CON VIVIENDA "AP-B" y cuyos datos de registro son: INSCRIPCIÓN NÚMERO 533, VOLUMEN 97, LIBRO 06, SECCIÓN PROPIEDAD, UNIDAD CADEREYTA, DE FECHA 08 OCHO DE MARZO DEL AÑO 2013 DOS MIL TRECE. Al efecto, convóquese a los postores a la citada audiencia mediante edictos que deberán publicarse por 02-dos veces una cada tres días, en el Boletín Judicial, en la tabla de avisos de este juzgado, así como en el periódico Milenio Diario, El Porvenir o El Norte que se editan en la capital del Estado, quedando a elección de la parte actora el periódico que desee, en la inteligencia de que el primero de los anuncios habrá de publicarse el primer día del citado plazo y el segundo al tercer día siguiente, la almoneda que se ordena tendrá como base para el remate la cantidad de \$254,000.00 (doscientos cincuenta y cuatro mil novecientos pesos 00/100 moneda nacional) correspondiente al valor pericial arrojado por los avalúos rendidos en juicio, siendo la postura legal la cantidad de \$169,333.33 (ciento sesenta y nueve mil trescientos treinta y tres pesos 33/100 moneda nacional), correspondiente a las dos terceras partes de la cantidad anteriormente mencionada. Haciendo del conocimiento que a los interesados se les proporcionara mayor información en la secretaría de este juzgado, debiendo exhibir los postores interesados en participar en el remate un certificado de depósito que ampare el 10% diez por ciento de la suma que sirve como base para el remate

LIC. BERTHA MARIA SERNA CISNEROS  
LA C. SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO MIXTO DE LO  
CIVIL Y FAMILIAR DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL DEL  
ESTADO

### **EDICTO**

98754

Con fecha 3-tres de noviembre del año 2016-dos mil dieciséis, se admitió el Juicio Sucesorio de Intestado a bienes de RUBEN ALEJANDRO RODRIGUEZ SANCHEZ, el cual fue reasignado a este Juzgado para su substanciación a virtud de la redistribución realizada por el Tribunal Superior de Justicia, con el número de expediente 707/2017, habiéndose ordenado la publicación de un edicto por una sola vez en el periódico El Porvenir que se edita en esta Ciudad y en el Boletín Judicial del Estado, a fin de convocar a todas aquellas personas que se crean con derecho a la herencia para que dentro del término de 30-treinta días contados a partir de la publicación del edicto que se ordena comparezcan ante ésta Autoridad a fin de deducir sus derechos hereditarios.- Doy Fe.- Monterrey, Nuevo León, a 21 de Noviembre del 2017.

LIC. ENRIQUE GERARDO GUZMAN TREVIÑO  
C. SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR

### **EDICTO**

98789

Dentro de los autos del expediente judicial número 125/2010 relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por Adrián Delgado Bueno, promovido inicialmente por Griselda Elizabeth Pérez Pitones, compareciendo en su carácter de apoderado jurídico general para pleitos y cobranzas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en contra de Jesús Zavala Rodríguez e Irma Lucía Barco Rivero, tramitado ante el Juzgado

Segundo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, se ha dictado el auto de fecha 9 nueve de noviembre de 2017 dos mil diecisiete, mediante el cual se ordena de conformidad con lo dispuesto en los artículos 527, 528 y demás relativos al Código de Procedimientos Civiles en el Estado, procedase a la Venta Judicial mediante Remate y Subasta en Primera Almoneda del bien inmueble objeto de la garantía hipotecaria en el presente procedimiento y consistente en: Inmueble ubicado en la calle San Javier número 735, del Fraccionamiento denominado Industrias del Vidrio 4° Sector, del municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, con el lote número 19 de la manzana 38, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias, colindancias del lote: Al Norte mide 17.00 metros a colindar con lote 20, Al Sur mide 17.00 metros a colindar con lote 18, Al Este mide 8.00 metros a colindar con lote 47 y Al Oeste mide 8.00 metros a colindar con calle San Javier, medidas y colindancias de la manzana; Al Norte con calle Sta. María, Al Sur con Gustavo Sada Paz, Al Este con Av. Conductores, Al Oeste con calle San Javier, con una Superficie total de 136.00 metros cuadrados. En la inteligencia de que los datos de registro de dicho bien son: número 458, volumen 88, libro 10, sección propiedad, unidad San Nicolás de los Garza, de fecha 25 de junio de 2004. Al efecto convóquese a postores, para lo cual se ordena publicar edictos por dos veces uno cada tres días en el boletín judicial, en la tabla de avisos de este juzgado, así como en uno de los periódicos de los de mayor circulación, quedando a elección del interesado esto último, el hacer la publicación en el diario El Porvenir, en el periódico El Norte, El ABC, o en el periódico Milenio Diario de Monterrey, en términos de lo establecido por los artículos 468 y 469 de la procesal civil en cita. Sirviendo como postura legal para el remate de dicho bien inmueble la cantidad de: \$283,333.33 (doscientos ochenta y tres mil trescientos treinta y tres pesos 33/100 moneda nacional), monto que corresponde a las dos terceras partes del precio fijado por el avalúo rendido por el perito designado por la parte actora dentro del presente juicio, el cual arroja como valor del inmueble en cuestión la suma de \$425,000.00 (cuatrocientos veinticinco mil pesos 00/100 moneda nacional). La Diligencia de Remate se efectuará el próximo día 8 ocho de diciembre de 2017 dos mil diecisiete, a las 12:00 doce horas en el local de este Juzgado. Para intervenir en la diligencia de remate, los postores deberán exhibir previamente el 10% diez por ciento del valor del bien inmueble que se remata, en términos de lo establecido por el artículo 535 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado. Al efecto la Secretaría de este Juzgado les proporcionará mayores informes a los interesados. Doy Fe.-

LIC. LUIS ENRIQUE FERNANDEZ TORRES  
EL C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE LO  
CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO

### **EDICTO**

98802

En fecha 10-diez de noviembre del año 2017-dos mil diecisiete, dentro de los autos del expediente judicial número 226/2015 relativo al Juicio Sucesorio Testamentario Acumulado a bienes de Sostenes Martínez Rangel y Agustina Carrillo Martínez, se ordenó la publicación de un edicto por una sola vez tanto en el periódico "El Porvenir, así como en el Boletín Judicial, que se editan en esta Ciudad, convocando a todas aquellas personas que se consideren con derecho a la masa hereditaria, a fin de que acudan a deducir sus derechos hereditarios dentro de la presente Sucesión en un término de 30-treinta días contados, a partir del siguiente al de la publicación del edicto ordenado.- DOY FE.- Monterrey, Nuevo León a 22 veintidós de noviembre del año 2017-dos mil diecisiete.-

LIC. RAUL GUTIERREZ TREVIÑO  
EL C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO TERCERO DE LO  
FAMILIAR

### **EDICTO**

98813

**E d i c t o** El día 09-nueve de Noviembre del 2017-dos mil diecisiete, se admitió a trámite ante el Juzgado Primero de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, bajo el número de expediente 2222/2017, relativo al juicio sucesorio de intestado a bienes de José Pedro Tapia Quintanilla, quien falleció en fecha 10-diez de enero de 2017-dos mil diecisiete; denunciado por Teodora González Mata, ordenándose publicar un edicto, por una sola vez, tanto en el periódico el Porvenir así como en el Boletín Judicial que se edita en la entidad, convocándose a las personas que se crean con derecho a la sucesión, a fin de que acudan a deducirlo ante ésta Autoridad en el término de 30-treinta días, contados desde la fecha de la publicación del edicto.- Doy Fe.- Monterrey, Nuevo León a 22 de Noviembre de 2017.

LICENCIADA JENHY ELIZABETH PÉREZ RANGEL  
LA CIUDADANA SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO  
PRIMERO DE LO FAMILIAR

### **EDICTO**

98830

A la ciudadana Ana Gabriela Ochoa Coronado En fecha 21 veintiuno de marzo de 2017 dos mil diecisiete, se radicó en el Juzgado de lo Civil y de Juicio Civil Oral del Décimo Quinto Distrito Judicial, el expediente judicial 266/2017, relativo al juicio ordinario civil, promovido por María del Carmen Tovar Acosta, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en contra de Ana Gabriela Ochoa Coronado. Mediante auto de fecha 13 trece de noviembre de 2017 dos mil diecisiete, se ordenó notificar y emplazar a la demandada Ana Gabriela Ochoa Coronado, por medio de edictos, los cuales deberán publicarse por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, Periódico "El Porvenir" y en el Boletín Judicial, emplazándosele a dicha ciudadana para que dentro del término de 9 nueve días ocurra ante esta autoridad a producir su contestación. En la inteligencia que la notificación hecha de esta forma surtirá sus efectos a los diez días contados desde el siguiente al de la última publicación, quedando a su disposición en la secretaría de este juzgado las copias simples de la demanda y demás documentos acompañados a la misma debidamente selladas y rubricadas que lo fueron por la secretaría de este juzgado. Así mismo, se le previene a la demandada a fin de que señale domicilio convencional para oír y recibir notificaciones en el lugar del juicio o en los municipios de Apodaca, General Escobedo, Guadalupe, Monterrey, San Nicolás de los Garza, San Pedro Garza García y Santa Catarina, todos del Estado de Nuevo León, bajo el apercibimiento de que de no hacerlo así, las posteriores notificaciones, incluyendo las de carácter personal, se le hará por medio de la tabla de avisos que se lleva en este juzgado. Doy fe. García, Nuevo León, a 23 veintitrés de noviembre de 2017 dos mil diecisiete. Rúbricas.

LIC. NOÉ DANIEL PALOMO SOTO  
El ciudadano Secretario adscrito al Juzgado de lo Civil y de Juicio  
Civil Oral del Décimo Quinto Distrito Judicial en el Estado.

### **EDICTO**

98832

En el Juzgado Primero de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, dentro de los autos del expediente 1146/2014, relativo al juicio ordinario civil promovido por Jessica Marisol Martínez Díaz, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en contra de Jesús Enrique Ramírez Moreno y María Teresa López Hernández, se ordenó sacar a Remate en Pública Subasta y Primer Almoneda del bien inmueble objeto de garantía hipotecaria dentro del presente juicio, propiedad de la parte demandada, registrado bajo el Número 64, Volumen 265, Libro 3, Sección Propiedad, Unidad Monterrey, de fecha 24 de enero del año 2006, y que a continuación se describe: LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO 22



VEINTIDOS, DE LA MANZANA NUMERO 63 SESENTA Y TRES, DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO UNIDAD HABITACIONAL SAN BERNABE, UBICADO EN EL MUNICIPIO MONTERREY, NUEVO LEON; REGION CATASTRAL NUMERO 60; TENIENDO LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; 16.00 DIECISÉIS METROS AL NORTE A COLINDAR CON EL LOTE 21 VEINTIUNO DESTINADO; 15.06 QUINCE METROS SEIS CENTIMETROS AL SUR A COLINDAR CON EL LOTE 23 VEINTITRÉS 7.06 SIETE METROS SEIS CENTIMETROS AL ORIENTE DANDO FRENTE A LA CALLE GEMELOS Y 7.00 SIETE METROS AL PONIENTE COLINDANDO CON EL LOTE 24 VEINTICUATRO. LA SUPERFICIE TOTAL DEL LOTE ES DE 108.67 M2, CIENTO OCHO METROS CUADRADOS SESENTA Y SIETE DECIMETROS DE METRO CUADRADO Y LA MANZANA ESTA CIRCUNDADA POR LAS SIGUIENTES CALLES; AL NORTE, CALLE HIEDRA, AL SUR CALLE DRAGON, AL ORIENTE CALLE GEMELOS Y AL PONIENTE CALLE TRANSMISIONES. DICHO INMUEBLE TIENE COMO MEJORAS LA FINCA MARCADA CON EL NUMERO 6735 SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO, DE LA CALLE GEMELOS, EN EL CITADO FRACCIONAMIENTO. Así, con el propósito de convocar a postores, anúnciese la venta del referido inmueble, por medio de edictos, los cuales deberán publicarse 2 dos veces, una cada 3 tres días, en el Boletín Judicial, en el periódico de mayor circulación en la entidad, como lo son "El Norte", "Milenio" "ABC" o el "El Porvenir", a elección del ejecutante, así como en los estrados de este órgano jurisdiccional. Lo anterior con fundamento en el artículo 468 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Nuevo León. Por otro lado, y en atención a que el valor del bien inmueble en comento asciende a la cantidad de \$347,000.00 (trescientos cuarenta y siete mil pesos 00/100 moneda nacional); es por lo cual, se determina que la postura legal equivale al monto de \$231,333.33 (doscientos treinta y un mil trescientos treinta y tres pesos 33/100 moneda nacional), con apoyo en el numeral 534 de la legislación adjetiva aplicable. Consecuentemente, el suscrito juzgador tiene a bien señalar el 8 ocho de diciembre del 2017 dos mil diecisiete, a las 10:00 diez horas, a fin de que tenga verificativo la audiencia de remate. En el entendido de que se proporcionará mayor información a los interesados, en la Secretaría de este juzgado, de conformidad con los preceptos 535, 536, 537 y demás relativos del ordenamiento procesal civil en consulta

LIC. JENARO ABNER LUNA CERVANTES  
SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL  
PRIMER DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO

### **EDICTO**

98838

Mediante auto dictado en fecha 01 primero de noviembre del año 2017 dos mil diecisiete, se ordenó dar cumplimiento al proveído dictado en fecha 01 primero de julio del año 2016 dos mil dieciséis, y por consiguiente, emplazar a la parte demandada José Manuel Herculano Hernández y Rosa María Galindo González, por medio de edictos que deberán de ser publicados por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial, en el periódico de elección de la parte actora pudiendo ser en su caso "Milenio Diario", "El Porvenir" o "El Norte", y en el Boletín Judicial, lo anterior dentro de los autos que integran el expediente judicial número 1263/2016 relativo al juicio ordinario civil promovido por Américo Gabriel Hernández Castañeda, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en contra de José Manuel Herculano Hernández y Rosa María Galindo González, en consecuencia y por este conducto, emplácese a la parte demandada de referencia, a fin de que dentro del improrrogable término de 09 nueve días acudan al local de éste juzgado a producir sus contestaciones y a oponer las excepciones de sus intenciones, si las tuvieren, quedando a disposición de la parte demandada de referencia, las copias de traslado correspondientes, así como los documentos acompañados a la demanda inicial, para su debida instrucción. En la inteligencia de que la notificación hecha de esta manera, surtirá sus efectos a los 10 diez días contados desde el día siguiente al de la última publicación, previniéndose a la demandada

José Manuel Herculano Hernández y Rosa María Galindo González, a efecto de que señalen domicilio para los efectos de oír y recibir notificaciones en el lugar del juicio, es decir Cadereyta Jiménez, Nuevo León, apercibidos de que en caso de no hacerlo así, o de no comparece a juicio, se le harán las subsecuentes notificaciones de carácter personal por medio de instructivo que se coloque en la tabla de avisos que para tal efecto se lleva en éste juzgado, en los términos del numeral 68 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado. Cadereyta Jiménez, Nuevo León, a 23 de noviembre del año 2017. EL CIUDADANO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO.

LICENCIADO MANUEL ABRAHAM PÁMANES VÁZQUEZ  
EL CIUDADANO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO MIXTO  
DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL DEL  
ESTADO

### **EDICTO**

98849

Por auto de fecha 06 seis de Junio del año 2014-dos mil catorce, dentro de los autos del expediente judicial número 0051/2014, se admitió a trámite en este Juzgado Segundo de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, las DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA SOBRE INFORMACION AD PERPETUAM a fin de acreditar DEPENDENCIA ECONOMICA que promueve FELIPA ORTIGOSA CORTES, ordenándose dar vista a GUADALUPE RAMIREZ PAEZ, por medio de edictos que se publicarán por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, Boletín Judicial y Periódico El Provenir los cuales se editan en esta Entidad, a fin de que dentro del término de 03-tres días a que alude el numeral 64 del Ordenamiento Procesal Civil en cita, manifieste lo que a sus derechos convenga, ello para los efectos legales a que haya lugar.- Aclaración hecha de que la notificación realizada así surtirá sus efectos a los 10 diez días contados desde el siguiente al de la última publicación del edicto que se ordena, quedando en la Secretaría del Juzgado a disposición del referido Ciudadano GUADALUPE RAMIREZ PAEZ, las copias de traslado de la solicitud inicial, interrogatorio y documentos acompañados debidamente sellados y rubricados por la Secretaria de éste Juzgado para su debida instrucción.- Por otra parte, acorde con lo preceptuado en el artículo 68 del Código Adjetivo Civil, se previene al aludido señor RAMIREZ PAEZ para que en el término concedido para desahogar la vista ordenada, señale domicilio para oír y recibir notificaciones en cualquiera de los Municipios de Apodaca, General Escobedo, Guadalupe, Monterrey, San Nicolás de los Garza, San Pedro Garza García y Santa Catarina, Nuevo León, apercibido de que de no hacerlo en el plazo señalado, las subsecuentes notificaciones personales se efectuarán a través Instructivo que se fije en la Tabla de Avisos que para tal efecto se lleva en este H. Juzgado.- DOY FE.

LIC. ANNA CRISTINA SEPÚLVEDA MARTÍNEZ  
C. SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL  
SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO

### **EDICTO**

98853

En el Juzgado Primero de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, dentro de los autos del expediente 879/2015, relativo al juicio ordinario civil promovido por Mario Alejandro Frías Ruiz, apoderado general para pleitos y cobranzas del Instituto del Fondo Nacional para la Vivienda de los Trabajadores, en contra de Ernesto Arnoldo González Aguilar, ordena se proceda sacar a Remate en Pública Subasta y Primer Almoneda del bien inmueble objeto de garantía hipotecaria dentro del presente juicio, propiedad de la parte demandada, registrado bajo el Número 9165, Volumen 94, Libro 367, Sección Propiedad, unidad Apodaca, de fecha 5 cinco de noviembre del año 2009 dos mil nueve, y que a continuación se describe: LOTE

DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 5 (CINCO), DE LA MANZANA NUMERO 388 (TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO), DEL FRACCIONAMIENTO RENACERES RESIDENCIAL, TERCER SECTOR, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE APODACA, NUEVO LEON, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 90.00 M2, (NOVENTA METROS CUADRADOS), Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL SUROESTE, MIDE 6.00 MTS. (SEIS METROS), A DAR FRENTE CON LA CALLE LONDRES AL NORESTE, MIDE 6.00 MTS (SEIS METROS) A COLINDAR CON LIMITE DE SECTOR, AL NOROESTE, MIDE 15 MTS. (QUINCE METROS) A COLINDAR CON EL LOTE NUMERO 4 (CUATRO); LA MANZANA DE REFERENCIA SE ENCUENRA CIRCUNDADA POR LAS SIGUIENTES CALLES; AL SUROESTE, LONDRES; AL NORESTE, LIMITE DE SECTOR; AL NOROESTE, ESPAÑA Y AL SURESTE, CHAMONIX. TENIENDO COMO MEJORAS LA FINCA MARCADA CON EL NUMERO 409 (CUATROCIENTOS NUEVE) DE LA CALLE LONDRES, DEL MENCIONADO FRACCIONAMIENTO. Así, con el propósito de convocar a postores, anúnciese la venta del referido inmueble, por medio de edictos, los cuales deberán publicarse 2 dos veces, una cada 3 tres días, en el Boletín Judicial, en el periódico de mayor circulación en la entidad, como lo son "El Norte", "ABC", "Milenio" o el "El Porvenir", a elección del ejecutante, así como en los estrados de este órgano jurisdiccional. Lo anterior con fundamento en el artículo 468 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Nuevo León. Por otro lado, y en atención a que el valor del bien inmueble en comento asciende a la cantidad de \$366,000.00 (trescientos sesenta y seis mil pesos 00/100 moneda nacional); es por lo cual, se determina que la postura legal equivale al monto de \$244,000.00 (doscientos cuarenta y cuatro mil pesos 00/100 moneda nacional), con apoyo en el numeral 534 de la legislación adjetiva aplicable. Consecuentemente, el suscrito juzgador tiene a bien señalar el 19 diecinueve de diciembre de 2017 dos mil diecisiete, a las 10:00 diez horas, a fin de que tenga verificativo la audiencia de remate. En el entendido de que se proporcionará mayor información a los interesados, en la Secretaría de este juzgado, de conformidad con los preceptos 535, 536, 537 y demás relativos del ordenamiento procesal civil en consulta.

LIC. JENARO ABNER LUNA CERVANTES  
SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL  
PRIMER DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO

### **EDICTO**

98865

Se señalan las 12:30 doce horas con treinta minutos del 29 veintinueve de enero del 2018 dos mil dieciocho, a fin de que tenga verificativo en el local de este juzgado, la audiencia de remate en pública subasta y primera almoneda, respecto del bien inmueble consistente en: LOTE DE TERRERO MARCADO CON EL NÚMERO (28) VEINTIOCHO, DE LA MANZANA NÚMERO (39) TREINTA Y NUEVE, DEL FRACCIONAMIENTO MONTEVERDE, SECTOR V CINCO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CIUDAD BENITO JUÁREZ, NUEVO LEÓN, EL CUAL TIENE UNA SUPERFICIE TOTAL DE (93.50 M2) NOVENTA Y TRES METROS Y CINCUENTA CENTÍMETROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE MIDE (6.80) SEIS METROS OCHENTA CENTÍMETROS A COLINDAR CON CALLE MONTE TOLEDO, CON LA QUE DA FRENTE; AL NOROESTE MIDE (13.75) TRECE METROS SETENTA Y CINCO CENTÍMETROS A COLINDAR CON EL LOTE NÚMERO (27) VEINTISIETE; AL SUROESTE MIDE (6.80) SEIS METROS OCHENTA CENTÍMETROS, A COLINDAR CON EL LOTE NÚMERO (39) TREINTA Y NUEVE; AL SURESTE MIDE (13.75) TRECE METROS SETENTA Y CINCO CENTÍMETROS A COLINDAR CON LOTE NÚMERO (29) VEINTINUEVE. DICHA MANZANA SE ENCUENTRA CIRCUNDADA POR LAS SIGUIENTES CALLES: AL NORESTE, CON CALLE MONTE TOLEDO; AL NOROESTE, CON LA CALLE MONTE AJUSCO; AL SUROESTE, CON LA CALLE MONTE PALATINO; Y AL SURESTE, CON ÁREA MUNICIPAL. EL LOTE ANTES DESCRITO TIENE COMO MEJORAS QUE LE PERTENECEN Y FORMAN PARTE DEL MISMO, LA FINCA

MARCADA CON EL NÚMERO (368) TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO DE LA CALLE MONTE TOLEDO, DEL FRACCIONAMIENTO ANTES MENCIONADO. En la inteligencia de que los datos de registro de dicho bien inmueble son: número 1959, volumen 75, libro XVI, sección Propiedad, unidad Juárez, de fecha 5 cinco de julio de 2002 dos mil dos. Por lo cual anúnciese la venta de dicho bien por medio de edictos los cuales deberán publicarse 2 dos veces, una cada tres días en cualquiera de los periódicos El Norte, El Porvenir, Milenio Diario o Periódico ABC, en el Boletín Judicial, en los estrados de este Juzgado; así como en los estrados del Juzgado Mixto de lo Civil y Familiar de Primera Instancia del Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en Cadereyta Jiménez, Nuevo León. Siendo el valor del bien inmueble antes mencionado, la cantidad de \$280,000.00 (doscientos ochenta mil pesos 00/100 moneda nacional) de acuerdo al avalúo pericial que obra en autos, fijándose como postura legal para dicho bien la cantidad de \$186,666.66 (ciento ochenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos 66/100 moneda nacional), correspondiente a las dos terceras partes del valor del bien inmueble a rematar, en términos del artículo 534 del código de procedimientos civiles. Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, una cantidad igual por lo menos al 10% diez por ciento efectivo del valor de los bienes, que sirva de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos, la cual se devolverá a sus respectivos dueños acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta, lo anterior de conformidad con el artículo 535 del código de procedimientos civiles. Al efecto, en la secretaría del Juzgado se proporcionará mayor información a los interesados. Lo anterior, dentro del expediente judicial número 939/2016, relativo al juicio ordinario civil, promovido por Gabriel Flores Cruz, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en contra de Jorge Renovato García y Norma Alicia Ontiveros Guerrero de Renovato.

LICENCIADO JUAN OMAR GUADALUPE SEGURA ESQUIVEL  
EL CIUDADANO SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO CUARTO  
DE LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO

### **EDICTO**

98867

A las 12:00 doce horas, del día 15 quince de diciembre del año 2017 dos mil diecisiete, en el local de este Juzgado Segundo Mixto de lo Civil y Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, dentro de los autos del expediente judicial número 1369/2016 relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL promovido por GABRIEL FLORES CRUZ en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de LÁZARO RAMÍREZ RICO y CONSUELO NATALY PEÑA RÍOS, se ordenó sacar a remate en pública subasta y Primera Almoneda el bien inmueble otorgado en garantía hipotecaria en primer lugar y grado dentro del contrato base de la acción consistente en: "LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 32 TREINTA Y DOS DE LA MANZANA NUMERO 176 CIENTO SETENTA Y SEIS, DEL FRACCIONAMIENTO SAN GENARO PRIMER SECTOR, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CADEREYTA JIMENEZ, NUEVO LEON, EL CUAL TIENE UNA SUPERFICIE TOTAL DE 96.00 M2 Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL ORIENTE, MIDE 16.00 METROS A COLINDAR CON EL LOTE 31; AL PONIENTE, MIDE 16.00 METROS A COLINDAR CON EL LOTE 33; AL NORTE MIDE 6.00 METROS A COLINDAR CON EL LOTE 24; AL SUR MIDE 6.00 METROS A DAR FRENTE A LA CALLE SAN FERNANDO. LAS CALLES QUE CIRCUNDAN LA MANZANA SON: AL ORIENTE, CALLE SAN GENARO; AL PONIENTE, AVENIDA 1° PRIMERO DE JULIO; AL NORTE, CALLE SAN FRANCISCO; AL SUR, CON CALLE SAN FERNANDO. TENIENDO COMO MEJORAS LA FINCA MARCADA CON EL NUMERO 607 SEISCIENTOS SIETE, DE LA CALLE SAN

FERNANDO, DEL FRACCIONAMIENTO SAN GENARO PRIMER SECTOR, EN EL MUNICIPIO DE CADEREYTA JIMENEZ, NUEVO LEON" y cuyos datos de registro son: INSCRIPCIÓN NÚMERO 3202, VOLUMEN 93, LIBRO 33, SECCIÓN PROPIEDAD, UNIDAD CADEREYTA, DE FECHA 21 VEINTIUNO DE OCTUBRE DEL AÑO 2009 DOS MIL NUEVE. Al efecto, convóquese a los postores a la citada audiencia mediante edictos que deberán publicarse por 02-dos veces una cada tres días, en el Boletín Judicial, en la tabla de avisos de este juzgado, así como en el periódico Milenio Diario, El Porvenir o El Norte que se editan en la capital del Estado, quedando a elección de la parte actora el periódico que desee, en la inteligencia de que el primero de los anuncios habrá de publicarse el primer día del citado plazo y el segundo al tercer día siguiente, la almoneda que se ordena tendrá como base para el remate la cantidad de \$262,000.00 (doscientos sesenta y dos mil pesos 00/100 moneda nacional) correspondiente al valor pericial arrojado por los avalúos rendidos en juicio, siendo la postura legal la cantidad de \$174,666.66 (ciento setenta y cuatro mil seiscientos sesenta y seis pesos 66/100 moneda nacional), correspondiente a las dos terceras partes de la cantidad anteriormente mencionada. Haciendo del conocimiento que a los interesados se les proporcionara mayor información en la secretaría de este juzgado, debiendo exhibir los postores interesados en participar en el remate un certificado de depósito que ampare el 10% diez por ciento de la suma que sirve como base para el remate

LIC. BERTHA MARIA SERNA CISNEROS  
LA C. SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO MIXTO DE LO  
CIVIL Y FAMILIAR DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL DEL  
ESTADO

### **EDICTO**

98869

A las 11:00 once horas, del día 15 quince de diciembre del año 2017 dos mil diecisiete, en el local de este Juzgado Segundo Mixto de lo Civil y Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, dentro de los autos del expediente judicial número 2320/2016 relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL promovido por GABRIEL FLORES CRUZ en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de MARÍA DEL CARMEN ORTEGA IBARRA y MANUEL MACARIO MEJÍA SALAZAR, se ordenó sacar a remate en pública subasta y Primera Almoneda el bien inmueble otorgado en garantía hipotecaria en primer lugar y grado dentro del contrato base de la acción consistente en: "LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 16 (DIECISEIS), DE LA MANZANA NUMERO 501 (QUINIENTOS UNO), VIVIENDA 1 (UNO), UBICADO EN LA CALLE LLERA, MARCADO CON EL NUMERO OFICIAL 1433 (MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES) EN LA COLONIA TERRANOVA RESIDENCIAL 4TO SECTOR, EN LA CIUDAD DE JUAREZ, NUEVO LEON. LA MANZANA DE REFERENCIA SE ENCUENTRA CIRCUNDADA POR LAS SIGUIENTES CALLES: AL SUR CALLE LLERA Y TAMUIN; AL OESTE CALLE EL SABINAL; AL NORTE LIMITE DEL FRACCIONAMIENTO Y AL ESTE LIMITE DE FRACCIONAMIENTO. LA VIVIENDA CONSTA DE SALA, COMEDOR, COCINA, 2 RECAMARAS Y BAÑO. CON UNA SUPERFICIE DE TERRENO DE 33.25 M2 (TREINTA Y TRES METROS VEINTICINCO CENTIMETROS CUADRADOS), CONSTRUCCION CON UNA SUPERFICIE DE 47.28 M2 (CUARENTA Y SIETE METROS VEINTIOCHO CENTIMETROS CUADRADOS), PATIO Y JUNTA CONSTRUCTIVA CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 9.17 M2 (NUEVE METROS DIEZ Y SIETE CENTIMETROS CUADRADOS), UNA AREA DE AZOTEA CON UNA SUPERFICIE DE 24.08 (VEINTICUATRO METROS OCHO Y CENTIMETROS CUADRADOS) Y AREA DE USO COMUN EXCLUSIVO IDENTIFICADO COMO CAJON 1(UNO), CON UNA SUPERFICIE DE 19.25 (DIECINUEVE METROS VEINTICINCO CENTIMETROS CUADRADOS), CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: MEDIDAS Y COLINDANCIAS DE TERRENO: AL SUR MIDE 2.96M(DOS METROS NOVENTA Y SEIS CENTIMETROS) A COLINDAR CON CAJON 1(UNO); AL ESTE EN

5 (CINCO) TRAMOS, EL PRIMERO DE SUR A NORTE MIDE 2.91M (DOS METROS NOVENTA Y UN CENTIMETROS) A COLINDAR CON VIVIENDA 2(DOS), EL SEGUNDO HACIA EL NORESTE MIDE 1.53M (UN METRO CINCUENTA Y TRES CENTIMETROS) A COLINDAR CON VIVIENDA 2(DOS), EL TERCERO HACIA EL NORTE MIDE 2.91M(DOS METROS NOVENTA Y UN CENTIMETROS) A COLINDAR CON VIVIENDA 2(DOS), EL CUARTO HACIA EL OESTE MIDE 54CM(CINCUENTA Y CUATRO CENTIMETROS) A COLINDAR CON PATIO DE LA VIVIENDA 2(DOS) Y EL QUINTO HACIA EL NORTE MIDE 2.60M (DOS METROS SESENTA CENTIMETROS) A COLINDAR CON PATIO DE LA VIVIENDA 2(DOS); AL NORTE MIDE 3.50M (TRES METROS CINCUENTA CENTIMETROS) A COLINDAR CON LIMITE DE FRACCIONAMIENTO; AL OESTE MIDE 9.50M (NUEVE METROS CINCUENTA CENTIMETROS) A COLINDAR CON LOTE 15(QUINCE). MEDIDAS Y COLINDANCIAS DE LA VIVIENDA: PLANTA BAJA, AL SUR MIDE 2.95M (DOS METROS NOVENTA Y CINCO CENTIMETROS) A COLINDAR CON CAJON DE ESTACIONAMIENTO EXCLUSIVO 2(DOS); AL ESTE EN 3(TRES) TRAMOS, EL PRIMERO DE SUR A NORTE MIDE 2.91M (DOS METROS NOVENTA Y UN CENTIMETROS) A COLINDAR CON VIVIENDA 2(DOS), EL SEGUNDO HACIA EL NORESTE MIDE 1.53M (UN METRO CINCUENTA Y TRES CENTIMETROS) A COLINDAR CON VIVIENDA 2(DOS), Y EL TERCERO HACIA EL NORTE MIDE 2.91M (DOS METROS NOVENTA Y UN CENTIMETROS) A COLINDAR CON VIVIENDA 2(DOS); AL NORTE MIDE 4.03M (CUATRO METROS TRES CENTIMETROS) A COLINDAR CON PATIO DE LA VIVIENDA 1(UNO); AL OESTE MIDE 6.90M (SEIS METROS NOVENTA CENTIMETROS) A COLINDAR CON JUNTA CONSTRUCTIVA Y LOTE 15 (QUINCE). PLANTA ALTA, AL SUR MIDE 2.95M (DOS METROS NOVENTA Y CINCO CENTIMETROS) A COLINDAR CON VACIO; AL ESTE EN 3(TRES) TRAMOS, EL PRIMERO DE SUR A NORTE MIDE 2.91M(DOS METROS NOVENTA Y UN CENTIMETROS) A COLINDAR VIVIENDA 2(DOS), EL SEGUNDO HACIA EL NORESTE MIDE 1.53M (UN METROS CINCUENTA Y TRES CENTIMETROS) A COLINDAR CON VIVIENDA 2(DOS) Y EL TERCERO HACIA EL NORTE MIDE 2.91M (DOS METROS NOVENTA Y UN CENTIMETROS) A COLINDAR CON VIVIENDA 2(DOS); AL NORTE MIDE 4.03M (CUATRO METROS TRES CENTIMETROS) A COLINDAR CON VACIO; AL OESTE MIDE 6.90M (SEIS METROS NOVENTA CENTIMETROS) A COLINDAR CON JUNTA CONSTRUCTIVA Y LOTE 15(QUINCE). MEDIDAS Y COLINDANCIAS DE LA AREA COMUN EXCLUSIVA; CUENTA CON UN AREA DE ESTACIONAMIENTO, IDENTIFICADO COMO CAJON 1(UNO); AL SUR MIDE 3.50M (TRES METROS CINCUENTA CENTIMETROS) A COLINDAR CON CALLE LLERA; AL ESTE MIDE 5.50M (CINCO METROS CINCUENTA CENTIMETROS) A COLINDAR CON LA VIVIENDA 2(DOS); AL NORTE MIDE 3.50M (TRES METROS CINCUENTA CENTIMETROS) A COLINDAR CON VIVIENDA 1(UNO); AL OESTE MIDE 5.50M (CINCO METROS CINCUENTA CENTIMETROS) A COLINDAR CON EL LOTE 15(QUINCE). A DICHO INMUEBLE LE CORRESPONDE UN INDIVISO PARA VIENES DE USO COMUN 50% (CINCUENTA POR CIENTO) Y UN EXPEDIENTE CATASTRAL 21-501-131 (VEINTIUNO GUION QUINIENTOS UNO GUION CIENTO TREINTA Y UNO)" y cuyos datos de registro son: INSCRIPCIÓN NÚMERO 6843, VOLUMEN 83, LIBRO 69, SECCIÓN PROPIEDAD, UNIDAD JUAREZ, DE FECHA 24 VEINTICUATRO DE AGOSTO DEL AÑO 2010 DOS MIL DIEZ. Al efecto, convóquese a los postores a la citada audiencia mediante edictos que deberán publicarse por 02-dos veces una cada tres días, en el Boletín Judicial, en la tabla de avisos de este juzgado, así como en el periódico Milenio Diario, El Porvenir o El Norte que se editan en la capital del Estado, quedando a elección de la parte actora el periódico que desee, en la inteligencia de que el primero de los anuncios habrá de publicarse el primer día del citado plazo y el segundo al tercer día siguiente, la almoneda que se ordena tendrá como base para el remate la cantidad de \$214,000.00 (doscientos catorce mil pesos 00/100 moneda nacional)correspondiente al valor pericial arrojado por los avalúos rendidos en juicio, siendo la postura legal la cantidad de \$142,666.66 (ciento cuarenta y dos mil seiscientos sesenta y seis pesos 66/100 moneda nacional), correspondiente a las dos terceras partes de la cantidad anteriormente mencionada. Haciendo del conocimiento que

a los interesados se les proporcionara mayor información en la secretaría de este juzgado, debiendo exhibir los postores interesados en participar en el remate un certificado de depósito que ampare el 10% diez por ciento de la suma que sirve como base para el remate.

LIC. BERTHA MARIA SERNA CISNEROS  
LA C. SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO MIXTO DE LO  
CIVIL Y FAMILIAR DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL DEL  
ESTADO

### **EDICTO**

98875

EN EL JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, DENTRO DEL EXPEDIENTE JUDICIAL NÚMERO 870/2016 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR ROBERTO CARLOS GONZÁLEZ MARTÍNEZ, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE VICENTE MARTÍNEZ CARDONA Y OFELIA DEYANIRA AYALA SOSA; SE DICTÓ UN AUTO EL 21 VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DE 2017 DOS MIL DIECISIETE, EN EL CUAL SE ORDENA EL REMATE EN PÚBLICA SUBASTA Y PRIMER ALMONEDA DEL BIEN INMUEBLE OBJETO DE GARANTÍA HIPOTECARIA DENTRO DEL PRESENTE JUICIO, EL CUAL SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, BAJO LOS SIGUIENTES DATOS: NÚMERO 3287, VOLUMEN 53, LIBRO 132, SECCIÓN PROPIEDAD, UNIDAD C. DE FLORES, DE FECHA 9 NUEVE DE OCTUBRE DEL 2009 DOS MIL NUEVE, A NOMBRE DE LA PARTE DEMANDADA, MISMO QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN: "LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO 09 NUEVE, DE LA MANZANA NUMERO 10 DIEZ, DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO PORTAL DE LAS SALINAS 2DO SECTOR, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CIÉNEGA DE FLORES, EL CUAL TIENE UNA SUPERFICIE TOTAL DE 100.87 M2 Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE MIDE 7.41 METROS A DAR FRENTE A CALLE VIVERO DE LA LOMA, AL SURESTE MIDE 14.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 10; AL SUROESTE MIDE 7.00 METROS Y COLINDA CON PARTE DE LOS LOTES 42 Y 43; Y AL NOROESTE MIDE 14.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 08; LA MANZANA DE REFERENCIA SE ENCUENTRA CIRCUNDADA POR LAS SIGUIENTES CALLES: AL NORESTE VIVERO DE LA LOMA, AL SURESTE VIVEROS DEL SAUCE, AL SUROESTE VIVERO DEL PUENTE Y AL NOROESTE VIVEROS DE LA RIVERA. EL TERRENO ANTES DESCRITO TIENE COMO MEJORAS QUE LE PERTENECEN Y FORMAN PARTE DEL MISMO, LA FINCA MARCADA CON EL NÚMERO 133 (CIENTO TREINTA Y TRES) DE LA CALLE VIVERO DE LA LOMA, DEL FRACCIONAMIENTO ANTES CITADO." POR LO CUAL, CON EL PROPÓSITO DE CONVOCAR POSTORES, SE ANUNCIA EL REMATE DEL CITADO INMUEBLE POR MEDIO DE EDICTOS, QUE DEBERÁN PUBLICARSE 2 DOS VECES, UNA CADA 3 TRES DÍAS, EN EL BOLETÍN JUDICIAL, EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN (A ELECCIÓN DEL EJECUTANTE), SIENDO ESTOS "EL NORTE", "EL PORVENIR", "MILENIO" O "ABC", QUE SE EDITAN EN ESTA CIUDAD, ASÍ COMO EN LOS ESTRADOS DE ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL. SIENDO EL VALOR DEL REFERIDO INMUEBLE DE ACUERDO AL AVALÚO RENDIDO POR EL PERITO, LA CANTIDAD DE \$263,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), Y COMO POSTURA LEGAL LA CANTIDAD DE \$175,333.33 (CIENTO SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), SEÑALÁNDOSE LAS 11:00 ONCE HORAS DEL DÍA 19 DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE 2017 DOS MIL DIECISIETE, A FIN DE QUE TENGA VERIFICATIVO EL DESAHOGO DE LA AUDIENCIA DE REMATE. EN LA INTELIGENCIA DE QUE EN LA SECRETARÍA DE ESTE JUZGADO SE LES PROPORCIONARÁ MAYOR INFORMACIÓN A LOS INTERESADOS, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 468, 534 Y 535 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

LICENCIADO JENARO ABNER LUNA CERVANTES  
SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO

### **EDICTO**

98882

EN EL JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, DENTRO DEL EXPEDIENTE JUDICIAL NÚMERO 14/2016 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR JOSÉ ÁNGEL FERNÁNDEZ TORRES, EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE FRANCISCO JAVIER RAMÍREZ JIMÉNEZ Y NORMA ALICIA MARTÍNEZ MÉNDEZ; SE DICTÓ UN AUTO EL 16 DIECISÉIS DE NOVIEMBRE DE 2017 DOS MIL DIECISIETE, EN EL CUAL SE ORDENA EL REMATE EN PÚBLICA SUBASTA Y PRIMER ALMONEDA DEL BIEN INMUEBLE OBJETO DE GARANTÍA HIPOTECARIA DENTRO DEL PRESENTE JUICIO, EL CUAL SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, BAJO LOS SIGUIENTES DATOS: NÚMERO 1641, VOLUMEN 280, LIBRO 66, SECCIÓN PROPIEDAD, UNIDAD MONTERREY, DE FECHA 28 DE JULIO DEL 2011, A NOMBRE DE LA PARTE DEMANDADA, MISMO QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN: "LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO 22 VEINTIDÓS, DE LA MANZANA NÚMERO 611 SEISCIENTOS ONCE, DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO VILLAS DE SAN SEBASTIÁN, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, EL CUAL TIENE UNA SUPERFICIE DE 90.00 M2., Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 6.00 METROS, A DAR FRENTE CON LA CALLE TRAILEROS; AL ESTE MIDE 15.00 METROS, A COLINDAR CON LOTE 23; AL SUR MIDE 6.00 METROS, A COLINDAR CON EL LOTE 37; Y AL OESTE MIDE 15.00 METROS Y COLINDA CON EL LOTE 21. LA MANZANA DE REFERENCIA SE ENCUENTRA CIRCUNDADA POR LAS SIGUIENTES CALLES: AL NORTE CALLE TRAILEROS; AL ESTE AVENIDA SAN BERNABÉ; AL SUR CALLE ARQUITECTOS; AL OESTE HERREROS. TENIENDO COMO MEJORAS LA FINCA MARCADA CON EL NÚMERO 914 NOVECIENTOS CATORCE, DE LA CALLE TRAILEROS DEL MENCIONADO FRACCIONAMIENTO." POR LO CUAL, CON EL PROPÓSITO DE CONVOCAR POSTORES, SE ANUNCIA EL REMATE DEL CITADO INMUEBLE POR MEDIO DE EDICTOS, QUE DEBERÁN PUBLICARSE 2 DOS VECES, UNA CADA 3 TRES DÍAS, EN EL BOLETÍN JUDICIAL, EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN (A ELECCIÓN DEL EJECUTANTE), SIENDO ESTOS "EL NORTE", "EL PORVENIR", "MILENIO" O "ABC", QUE SE EDITAN EN ESTA CIUDAD, ASÍ COMO EN LOS ESTRADOS DE ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL. SIENDO EL VALOR DEL REFERIDO INMUEBLE DE ACUERDO AL AVALÚO RENDIDO POR EL PERITO, LA CANTIDAD DE \$261,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), Y COMO POSTURA LEGAL LA CANTIDAD DE \$174,000.00 (CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), SEÑALÁNDOSE LAS 10:30 DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA 14 CATORCE DE DICIEMBRE DE 2017 DOS MIL DIECISIETE, A FIN DE QUE TENGA VERIFICATIVO EL DESAHOGO DE LA AUDIENCIA DE REMATE. EN LA INTELIGENCIA DE QUE EN LA SECRETARÍA DE ESTE JUZGADO SE LES PROPORCIONARÁ MAYOR INFORMACIÓN A LOS INTERESADOS, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 468, 534 Y 535 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

LICENCIADO JENARO ABNER LUNA CERVANTES  
SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO

### **EDICTO**

98885

EN EL JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, DENTRO DEL EXPEDIENTE JUDICIAL NÚMERO 91/2017 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR ROBERTO CARLOS GONZÁLEZ MARTÍNEZ, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE FLOR ANGÉLICA RAYÓN DEL ÁNGEL Y GERARDO ORTIZ MUÑOZ; SE DICTÓ UN AUTO EL 21 VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DE 2017 DOS MIL DIECISIETE, EN EL CUAL SE ORDENA EL REMATE EN PÚBLICA SUBASTA Y PRIMER ALMONEDA DEL BIEN INMUEBLE OBJETO DE GARANTÍA HIPOTECARIA DENTRO DEL PRESENTE JUICIO, EL CUAL SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, BAJO LOS SIGUIENTES DATOS: NÚMERO 3461, VOLUMEN 75, LIBRO 139, SECCIÓN PROPIEDAD, UNIDAD PESQUERÍA, DE FECHA 19 DE JULIO DEL 2010, A NOMBRE DE LA PARTE DEMANDADA, MISMO QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN: "LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO 18 DIECIOCHO DE LA MANZANA NÚMERO 44 CUARENTA Y CUATRO DEL FRACCIONAMIENTO LOMAS DE SAN MARTÍN 2 SEGUNDO SECTOR, ETAPA III TRES, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PESQUERÍA, NUEVO LEÓN. CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 90.00 NOVENTA METROS CUADRADOS: AL NORESTE MIDE 6.00 SEIS METROS, A DAR FRENTE A LA CALLE MILAZZO; AL SUROESTE MIDE 6.00 METROS A COLINDAR CON EL LOTE NÚMERO 23 VEINTITRÉS; AL SURESTE MIDE 15.00 QUINCE METROS A COLINDAR CON EL LOTE NÚMERO 19 DIECINUEVE Y AL NOROESTE MIDE 15.00 QUINCE METROS A COLINDAR CON EL LOTE NÚMERO 17. LA MANZANA DE REFERENCIA SE ENCUENTRA CIRCUNDADA POR LAS SIGUIENTES CALLES AL NORESTE MILAZZO, AL SUROESTE PISA Y LÍMITE DEL FRACCIONAMIENTO, AL SURESTE ACERRA Y AL NOROESTE MILÁN. EL TERRENO ANTES DESCRITO TIENE COMO MEJORAS QUE LE PERTENECEN Y FORMAN PARTE DEL MISMO, LA FINCA MARCADA CON EL NÚMERO 204 (DOSCIENTOS CUATRO) DE LA CALLE MILAZZO, DEL FRACCIONAMIENTO ANTES CITADO." POR LO CUAL, CON EL PROPÓSITO DE CONVOCAR POSTORES, SE ANUNCIA EL REMATE DEL CITADO INMUEBLE POR MEDIO DE EDICTOS, QUE DEBERÁN PUBLICARSE 2 DOS VECES, UNA CADA 3 TRES DÍAS, EN EL BOLETÍN JUDICIAL, EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN (A ELECCIÓN DEL EJECUTANTE), SIENDO ESTOS "EL NORTE", "EL PORVENIR", "MILENIO" O "ABC", QUE SE EDITAN EN ESTA CIUDAD, ASÍ COMO EN LOS ESTRADOS DE ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL. SIENDO EL VALOR DEL REFERIDO INMUEBLE DE ACUERDO AL AVALÚO RENDIDO POR EL PERITO, LA CANTIDAD DE \$247,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), Y COMO POSTURA LEGAL LA CANTIDAD DE \$164,666.66 (CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), SEÑALÁNDOSE LAS 10:00 DIEZ HORAS DEL DÍA 19 DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE 2017 DOS MIL DIECISIETE, A FIN DE QUE TENGA VERIFICATIVO EL DESAHOGO DE LA AUDIENCIA DE REMATE. EN LA INTELIGENCIA DE QUE EN LA SECRETARÍA DE ESTE JUZGADO SE LES PROPORCIONARÁ MAYOR INFORMACIÓN A LOS INTERESADOS, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 468, 534 Y 535 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

LICENCIADO JENARO ABNER LUNA CERVANTES  
SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO

### **EDICTO**

98902

En la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, en el Juzgado Tercero de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, a las 09:00 nueve horas del día 14 catorce de diciembre de 2017 dos mil diecisiete, tendrá

verificativo la Audiencia de Remate en Pública Subasta y Primera Almoneda del bien inmueble objeto de la garantía hipotecaria dentro de los autos del Expediente Judicial número 180/2012 formado con motivo del INCIDENTE DE HOMOLOGACION JUDICIAL, promovido por GERARDO BANDA HERNADEZ en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de SIMON TOVIAS BRIONES y VERONICA ACUÑA RODRIGUEZ; el cual a continuación se describe: "LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 45 CUARENTA Y CINCO, DE LA MANZANA NUMERO 58 CINCUENTA Y OCHO, DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE MONTERREY, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE APODACA, NUEVO LEÓN, EL CUAL TIENE UNA SUPERFICIE TOTAL DE 90.00 M2 (NOVENTA METROS CUADRADOS) Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 15.00 MTS (QUINCE METROS) A COLINDAR CON LOTE 44- CUARENTA Y CUATRO, AL SUR, MIDE 15.00 MTS (QUINCE METROS), Y COLINDA CON EL LOTE 46 CUARENTA Y SEIS, AL ESTE, MIDE 6.00 MTS (SEIS METROS) AL DAR FRENTE CON CALLE JARDINES DEL RIO; AL OESTE MIDE 6.00 MTS (SEIS METROS) A COLINDAR CON EL LOTE 20 VEINTE. TODAS LAS COLINDANCIAS SON DE LA MISMA MANZANA LA CUAL SE ENCUENTRA CIRCUNDADA POR LAS SIGUIENTES CALLES: AL NOROESTE, CON JARDÍN DEL ORIENTE, AL SUR, CON JARDINES DE LA PRIMAVERA, AL ESTE, CON JARDINES DEL RIO Y AL OESTE, CON JARDINES DE LAS BUGAMBILIAS. ASI COMO LA CASA HABITACIÓN QUE SOBRE DICHO LOTE SE ENCUENTRA CONSTRUIDA MARCADA CON EL NUMERO 249 DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE, DE LA CALLE JARDINES DEL RIO, DEL FRACCIONAMIENTO ANTES MENCIONADO. Al efecto, convóquese a postores por medio de edictos los cuales deberán publicarse dos veces, uno cada tres días en el Boletín Judicial, en un periódico de los de mayor circulación, quedando a elección del interesado esto último el hacer la publicación en el Diario el Porvenir, periódico El Norte, en el periódico Milenio Diario de Monterrey o el ABC de Monterrey, así como en la Tabla de Avisos de éste Juzgado. Sirviendo como postura legal para dicho bien la cantidad de \$143,333.33 (ciento cuarenta y tres mil trescientos treinta y tres pesos 33/100 M.N.) que corresponde a las dos terceras partes del precio fijado por el avalúo rendido por el perito designado por la parte actora. Para intervenir en la diligencia los postores deberán exhibir previamente el 10% diez por ciento del valor del bien que se remata. Al efecto la Secretaría de éste Juzgado les proporcionará mayores informes a los interesados.- Monterrey, Nuevo León, a 27 veintisiete de noviembre del año 2017 dos mil diecisiete.- Doy fe.-

LIC. KARINA SOLIS GUERRA  
LA C. SECRETARIO ADSCRITA AL JUZGADO TERCERO DE LO  
CIVIL

### **EDICTO**

98908

Dentro de los autos del expediente judicial número 731/2017, radicado en el Juzgado Segundo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, se han dictado dos autos con fechas 2 dos de Agosto y 21 veintiuno de Noviembre de año 2017 dos mil diecisiete, mediante los cuales se admitió el juicio ordinario civil, promovido por Margarita Navarro López viuda de Saucedo e Ivonne Lizeth Saucedo Navarro, en contra de Fernando Salinas Villarreal, en términos de los artículos 612, 614, 638 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente del Estado, ordenándose emplazar a juicio al demandado Fernando Salinas Villarreal, a través de edictos en virtud de haberse acreditado mediante los elementos de prueba idóneos el desconocimiento general de su domicilio, edictos los que deberán de publicarse por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en el Boletín Judicial, así como en uno de los periódicos de los de mayor circulación, quedando a elección de interesado esto último, el hacer la publicación en el diario El Porvenir, en el periódico El Norte, en el periódico Milenio Diario de Monterrey o en el Diario ABC, por lo que se le emplaza por medio de edictos, para que dentro del término de 9 nueve días ocurra al local de este juzgado a producir

su contestación a la demanda instaurada en su contra si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer. Atendiendo que la notificación hecha de esta manera surtirá sus efectos a los 10 diez días contados a partir del siguiente en que se realice la última publicación; apercibiéndose al demandado Fernando Salinas Villarreal, de que en caso de no comparecer a designar domicilio para los efectos de oír y recibir notificaciones, se le harán las posteriores notificaciones de carácter personal en la forma prevista por el artículo 73 del Código de Procedimientos Civiles vigente del Estado; en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y documentos adjuntos a la misma, debidamente sellados y requisitados por la secretaría de este juzgado, quedan a su disposición en la secretaría de este recinto judicial, para los efectos legales a que haya lugar. Doy fe.

LIC. LUIS ENRIQUE FERNANDEZ TORRES

EL C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO.

### **EDICTO**

98914

Al C. Gerente o Representante Legal de DESARROLLADORA EL COCOTERO SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, con domicilio: Ignorado. Con fecha 3 tres de Noviembre del año 2016-dos mil dieciséis, se radicó ante el Juzgado Tercero de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, el expediente judicial número 1126/2016 relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por SALVADOR LOZANO LERMA, en contra de la persona moral DESARROLLADORA EL COCOTERO SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; así mismo por auto de fecha 16 dieciséis de Noviembre del año 2017 dos mil diecisiete, se ordenó el emplazamiento por edictos, mediante la publicación de los mismos por tres veces consecutivas, en el periódico oficial de Estado, en el Boletín Judicial, así como por el periódico de los de mayor circulación, quedando a elección del interesado esto último el hacer la publicación en el Diario el Porvenir, en el Periódico el Norte, Periódico Milenio Diario o en el ABC de Monterrey, a la parte demandada DESARROLLADORA EL COCOTERO SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, para que dentro del término de 9 nueve días acuda ante esta Autoridad judicial a producir su contestación. En la inteligencia que el emplazamiento hecho en esta forma comenzará a surtir sus efectos a los 10 diez días contados desde el siguiente al de la última publicación. Así mismo se le apercibe a la parte demandada a fin de que señale domicilio en esta Ciudad para el efecto de oír y recibir notificaciones; bajo el apercibimiento de que en caso de no hacerlo así, las posteriores notificaciones que deban realizarse, aun las de carácter personal se le harán conforme a las reglas para las notificaciones no personales, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 68 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado. Doy fe.

LIC. KARINA SOLIS GUERRA.

EL C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

### **EDICTO**

98915

En el Juzgado Quinto de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, dentro de los autos del expediente judicial número 606/2015, relativo al juicio ordinario civil promovido por Blanca Liliana Ramos Hernández, apoderada general para pleitos y cobranzas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en contra de Josefina Olivares Jiménez, por auto dictado el 1 uno de noviembre del 2017 dos mil diecisiete, se ordenó sacar a la venta en pública subasta y primera almoneda, el siguiente bien inmueble: Lote de terreno marcado con el número 4 cuatro de la manzana 183 ciento ochenta y tres, del Fraccionamiento Colinas del Aeropuerto, Segunda Etapa, ubicado en el Municipio de Pesquería, Nuevo León, el cual tiene una superficie de 90.00 M2 noventa metros cuadrados, con las

siguientes medidas y colindancias: al Noreste mide 6.00 seis metros a dar frente a la calle Cuatrociénegas; al Sureste mide 15.00 quince metros a colindar con lote de terreno número 5 cinco; al Noroeste mide 15.00 metros a colindar con lote de terreno número 3 tres; y al Sureste mide 6.00 seis metros y colinda con lote de terreno número 16 dieciséis. La manzana se encuentra circundada por las siguientes calles: Noreste con la calle Cuatrociénegas; al Sureste con la calle Saltillo; al Noroeste con la calle Nuevo León; y al Suroeste con la calle Torreón. Dicho inmueble tiene como mejoras la finca marcada con el número 1606 (mil seiscientos seis), de la calle Cuatrociénegas, en el citado Fraccionamiento. Dicho inmueble se encuentra inscrito bajo los siguientes datos: Número 4333, volumen 75, libro 174, sección propiedad, unidad Pesquería, de fecha 24 veinticuatro de agosto del 2010 dos mil diez. Sirviendo como Postura Legal la cantidad de \$154,000.00 (ciento cincuenta y cuatro mil pesos 00/100 moneda nacional) que corresponde a las dos terceras partes del avalúo rendido por el perito de la parte actora, el cual asciende a la cantidad de \$231,000.00 (doscientos treinta y un mil pesos 00/100 moneda nacional). Venta que deberá anunciarse 2 dos veces una cada tres días, fijándose edictos en la tabla de avisos de este juzgado, y tomando en consideración que el valor del citado inmueble pasa de las cincuenta cuotas, con la finalidad de dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 468 del ordenamiento procesal en consulta, publíquense edictos en el Boletín Judicial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad como lo son El Norte, Milenio Diario, El Porvenir y Periódico ABC. Al efecto, se señalan las 14:30 catorce horas con treinta minutos del día 14 catorce de diciembre del 2017 dos mil diecisiete, a fin de que tenga verificativo el desahogo de la audiencia de remate en comento. En la inteligencia de que a las personas interesadas en el Remate se les proporcionarán mayores informes en la Secretaría de este Juzgado, debiéndose acompañar por los postores para participar en la subasta del inmueble antes mencionado, la cantidad que ampare el 10% (diez por ciento), del valor del avalúo que sirve de base para el remate, acorde a lo establecido en el artículo 535 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Doy fe.

LIC. EMETERIO DE LA CRUZ GONZALEZ

EL C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL

### **EDICTO**

98930

**E D I C T O** A la Ciudadana: De Los Ángeles Xiomara Ánimas Rincón. DOMICILIO: IGNORADO. Con fecha 12 doce de septiembre de 2017 dos mil diecisiete, se admitió a trámite el Procedimiento Oral de Divorcio Incausado que promueve Guillermo Inguanzo Robles, en contra de De Los Ángeles Xiomara Ánimas Rincón, identificado bajo el expediente Judicial número 974/2017, ordenándose por auto de fecha 01 uno de noviembre de 2017 dos mil diecisiete, emplazar al demandado De Los Ángeles Xiomara Ánimas Rincón, por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas tanto en el Periódico Oficial, Boletín Judicial y el Periódico El Porvenir, que se editan en la capital del Estado, a fin de que dentro del improrrogable término de 9 nueve días acuda al local de este Juzgado a manifestar lo que a sus derechos legales convenga. Aclaración hecha de que la notificación realizada en esa forma comenzará a surtir efectos a los DIEZ días contados desde el siguiente al de la última publicación, quedando en la Secretaría de este Juzgado a disposición de la parte reo, las copias de traslado del Incidente y demás documentos acompañados, para su debida instrucción. Por otra parte, acorde con lo preceptuado por el artículo 68 del Código Procesal Civil en consulta, se previno al demandado para el efecto de que señalara domicilio para el efecto de oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le practicaran por medio de los estrados que para tal efecto se lleva en este Juzgado. MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 27 DE NOVIEMBRE DE 2017.

LIC. KARLA DANEILLA CASTRO SALAS  
LA C. SECRETARIO

**EDICTO**

98935

Al Ciudadano Fidencio de León López.- Domicilio: Ignorado Con fecha 19 diecinueve de octubre del año 2017 dos mil diecisiete, se admitió a trámite el expediente 1210/2017 relativo al Procedimiento Oral de Divorcio Incausado promovido por Yolanda Solano Ortiz en contra de Fidencio de León López y dado que a la fecha se desconoce el paradero del señor Fidencio de León López, en fecha 21 veintiuno de noviembre de 2017 dos mil diecisiete, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicarán por 3-tres veces consecutivas en el Periódico Oficial, Boletín Judicial y en el Periódico el Porvenir, que se edita en esta ciudad, notificándole a la parte demandada para que dentro del término de 09 nueve días, ocurra ante este Tribunal a producir su contestación por escrito y a oponer las excepciones de su intención, si las tuviera. En la inteligencia de que la notificación realizada en esta forma comenzará a surtir sus efectos a los 10-diez días contados desde el siguiente al de la última publicación del edicto ordenado, quedando en la Secretaría de este Juzgado a disposición de la parte demandada las copias simples de la demanda y demás documentos acompañados, para que se imponga de ellos. Ahora bien y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 68 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, prevéngase a Fidencio de León López a fin de que señale domicilio para el efecto de oír y recibir notificaciones dentro del área metropolitana específicamente en los Municipios contemplados en el primer párrafo del artículo 68 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, apercibido de que en caso de no hacerlo así las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le realizarán por medio de instructivo que se fijará en la tabla de avisos que para tal efecto se lleva en este Juzgado.- DOY FE.- Monterrey, Nuevo León a 27 veintisiete de noviembre de 2017 dos mil diecisiete. Juzgado Primero de Juicio Familiar Oral del Primer Distrito Judicial del Estado de Nuevo León.-

LICENCIADA KARLA STEFANIA MARTÍNEZ CHÁVEZ  
C. SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE JUICIO FAMILIAR  
ORAL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO

**EDICTO**

98941

AL C. PEDRO DAMIAN VELAZQUEZ PEREZ. Domicilio: IGNORADO. Mediante auto dictado en fecha 16 dieciséis de noviembre del año 2017 dos mil diecisiete, se ordenó dar cabal cumplimiento al proveído de fecha 21 veintiuno de abril del año 2017 dos mil diecisiete y por consiguiente, emplazar al demandado PEDRO DAMIAN VELAZQUEZ PEREZ por medio de edictos que deberán de ser publicados por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial, en el periódico Milenio Diario, El Porvenir o El Norte que se editan en la capital del Estado, quedando a elección de la parte actora el periódico que desee y en el Boletín Judicial, lo anterior dentro de los autos que integran el expediente judicial número 605/2017 relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL promovido por MARIA DEL CARMEN TOVAR ACOSTA en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de PEDRO DAMIAN VELAZQUEZ PEREZ, en consecuencia y por este conducto, emplácese a la parte demandada de referencia a fin de que dentro del improrrogable término de 09 nueve días acuda al local de éste juzgado a producir su contestación y a oponer las excepciones de su intención si las tuviere, quedando a disposición de la parte reo las copias de traslado correspondientes, así como los documentos acompañados a la demanda inicial, para su debida instrucción. En la inteligencia de que la notificación hecha de esta manera, surtirá sus efectos a los diez días contados desde el día siguiente al de la última publicación, previéndose a la parte demandada a efecto de que señale domicilio para los efectos de oír y recibir notificaciones en esta ciudad de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, apercibida de que en caso de no hacerlo así o de no

comparece a juicio, se le harán las subsecuentes notificaciones de carácter personal por medio de instructivo que se coloque en la tabla de avisos que para tal efecto se lleva en éste juzgado, en los términos del numeral 68 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado. Cadereyta Jiménez, Nuevo León, a 28 de Noviembre del año 2017.

LICENCIADA BERTHA MARIA SERNA CISNEROS  
LA CIUDADANA SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO MIXTO  
DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL DEL  
ESTADO

**EDICTO**

98950

A las 11:00 once horas, del día 12 doce de enero del año 2018 dos mil dieciocho, en el local de este Juzgado Segundo Mixto de lo Civil y Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, dentro de los autos del expediente judicial número 131/2017 relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL promovido por GABRIEL FLORES CRUZ en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de LUIS RUBEN CASTELAN VEGA y ELIZABETH ELIZONDO HERNANDEZ, se ordenó sacar a remate en pública subasta y Primera Almoneda el bien inmueble otorgado en garantía hipotecaria en primer lugar y grado dentro del contrato base de la acción consistente en: "LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 17 DIECISIETE, DE LA MANZANA NUMERO 80 OCHENTA, CATASTRALMENTE 239 (DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE), DEL FRACCIONAMIENTO LA CIUDADELA, SECTOR REAL DE SAN JOSÉ, CUARTA ETAPA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, EL CUAL TIENE UNA SUPERFICIE TOTAL DE 102.07 M2 (CIENTO DOS METROS SIETE CENTÍMETROS CUADRADOS) Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL SURESTE, MIDE 3.50 (TRES METROS CINCUENTA CENTÍMETROS) A DAR FRENTE A LA CALLE REAL DE SAN BENITO MÁS UNA LÍNEA CURVA QUE MIDE 4.71 (CUATRO PUNTO SETENTA Y UN CENTÍMETROS) QUE SE FORMA ENTRE LAS CALLES REAL DE SAN BENITO Y REAL DE SAN SALVADOR; AL NOROESTE MIDE 6.50 (SEIS METROS CINCUENTA CENTÍMETROS) A COLINDAR CON EL LOTE NUMERO 18 (DIECIOCHO); AL SUROESTE MIDE 13.00 (TRECE METROS) A COLINDAR CON LA CALLE REAL DE SAN SALVADOR; AL NORESTE MIDE 16.00 (DIECISÉIS METROS) A COLINDAR CON LOTE NUMERO 16 (DIECISÉIS). LA MANZANA DE REFERENCIA SE ENCUENTRA CIRCUNDADA POR LAS SIGUIENTES CALLES, AL SURESTE, CON LA CALLE REAL DE SAN BENITO; AL NOROESTE, CON LA CALLE REAL DE SAN ALBERTO; AL SUROESTE, CON LA CALLE REAL DE SAN SALVADOR; AL NORESTE, CON AUTOPISTA MONTERREY-REYNOSA. DICHO INMUEBLE TIENE COMO MEJORAS LA FINCA MARCADA CON EL NÚMERO 232 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS), DE LA CALLE REAL DE SAN BENITO, DEL CITADO FRACCIONAMIENTO" y cuyos datos de registro son: INSCRIPCIÓN NÚMERO 6203, VOLUMEN 80, LIBRO 63, SECCIÓN PROPIEDAD, UNIDAD JUAREZ, DE FECHA 31 TREINTA Y UNO DE JULIO DEL AÑO 2007 DOS MIL SIETE. Al efecto, convóquese a los postores a la citada audiencia mediante edictos que deberán publicarse por 02-dos veces una cada tres días, en el Boletín Judicial, en la tabla de avisos de este juzgado, así como en el periódico Milenio Diario, El Porvenir o El Norte que se editan en la capital del Estado, quedando a elección de la parte actora el periódico que desee, en la inteligencia de que el primero de los anuncios habrá de publicarse el primer día del citado plazo y el segundo al tercer día siguiente, la almoneda que se ordena tendrá como base para el remate la cantidad de \$265,000.00 (doscientos sesenta y cinco mil pesos 00/100 Moneda Nacional) correspondiente al valor pericial arrojado por los avalúos rendidos en juicio, siendo la postura legal la cantidad de \$176,666.66 (ciento setenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos 66/100 Moneda Nacional), correspondiente a las dos terceras partes de la cantidad anteriormente mencionada. Haciendo del conocimiento que

a los interesados se les proporcionara mayor información en la secretaría de este juzgado, debiendo exhibir los postores interesados en participar en el remate un certificado de depósito que ampare el 10% diez por ciento de la suma que sirve como base para el remate

LIC. BERTHA MARIA SERNA CISNEROS  
LA C. SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO MIXTO DE LO  
CIVIL Y FAMILIAR DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL DEL  
ESTADO

### **EDICTO**

98969

Se señalan las 11:30 once horas con treinta minutos, del día 12 doce de diciembre del año 2017 dos mil diecisiete, a fin de que tenga verificativo en el local de este Juzgado Sexto de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, dentro de los autos del expediente judicial número 987/2015, relativo al juicio ordinario civil, promovido por Sergio Luis Espitia Estrada, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en contra de Laura Gabriela Núñez Zúñiga, la Venta en pública subasta y Primera Almoneda de los derechos que le corresponden a la parte demandada del bien inmueble objeto de la litis, consistente en: VIVIENDA A, UBICADA EN CALLE CIRCUITO ALONDRA MARCADO CON EL NUMERO OFICIAL 932-A (NOVECIENTOS TREINTA Y DOS GUION A) EN LA COLONIA PRIVADAS DE CAMINO REAL II EN LA CIUDAD DE ESCOBEDO, NUEVO LEON, LA MANZANA DE REFERENCIA SE ENCUENTRA CIRCUNDADA POR LAS SIGUIENTES: AL SURESTE CIRCUITO ALONDRA, AL NOROESTE CIRCUITO CONDOR, AL NORESTE ARTICULO 72 Y AL SUROESTE AVE. PASEO DE LAS AVES. LOCALIZADO EN PLANTA BAJA Y CONSTA DE SALA, COMEDOR, COCINA, 2 RECAMARAS Y BAÑO, CON UNA AREA DE CONSTRUCCIÓN TOTAL DE 42.62 M2 (CUARENTA Y DOS METROS SESENTA Y DOS CENTIMETROS) Y PATIO DESCUBIERTO EXCLUSIVO CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 23.33 M2 (VEINTITRES METROS TREINTA Y TRES CENTIMETROS) Y UN CAJON DE ESTACIONAMIENTO DE USO EXCLUSIVO CON UNA SUPERFICIE DE 14.62 M2 (CATORCE METROS SESENTA Y DOS CENTIMETROS CUADRADOS). DANDO UN TOTAL DE AREA PRIVADA DE 80.57 M2 (OCHENTA METROS CINCUENTA Y SIETE CENTIMETROS CUADRADOS). MEDIDAS Y COLINDANCIAS DE LA VIVIENDA, AL SURESTE EN TRES RAMOS, EL PRIMERO MIDE DE NORESTE A SUROESTE 1.76 (UN METRO SETENTA Y SEIS CENTIMETROS) A COLINDAR CON CAJON DE ESTACIONAMIENTO A, EL SEGUNDO TRAMO HACIA EL SURESTE 0.05M (CINCO CENTIMETROS), Y EL TERCER TRAMO HACIA EL SUROESTE 2.87 M (DOS METROS OCHENTA Y SIETE CENTIMETROS) A COLINDAR CAJON DE ESTACIONAMIENTO A, CUBIERTA AREA COMUN Y UNA PORCIÓN DE CAJON DE ESTACIONAMIENTO B; AL SUROESTE EN SIETE TRAMOS, EL PRIMERO MIDE DE SURESTE A NOROESTE 1.15 M. (UN METRO QUINCE METROS), EL SEGUNDO TRAMO HACIA EL SUROESTE 0.62 M (SESENTA Y DOS CENTIMETROS) A COLINDAR CON PATIO DESCUBIERTO B, EL TERCER TRAMO HACIA EL NOROESTE 1.87 M (UN METRO OCHENTA Y SIETE CENTIMETROS) A COLINDAR CON PATIO DESCUBIERTO B, EL QUINTO TRAMO HACIA EL NOROESTE 1.62 M (UN METRO SESENTA Y DOS CENTIMETROS) A COLINDAR CON LOTE 47, EL SEXTO TRAMO HACIA EL NOROESTE 0.88M (OCHENTA Y OCHO CENTIMETROS), EL SEPTIMO TRAMO A NOROESTE 2.65 M (DOS METROS SESENTA Y CINCO CENTIMETROS A COLINDAR CON PATIO DESCUBIERTO A; AL NOROESTE MIDE 6.12 M (SEIS METROS DOCE CENTIMETROS) A COLINDAR CON LOTE 45. En la inteligencia de que los datos de registro de dicho bien inmueble son: número 2,794, volumen 94, libro 112, sección Propiedad, unidad Escobedo, de fecha 08 ocho de junio del año 2011 dos mil once. Al efecto, convóquese a postores por medio de edictos los cuales deberán publicarse dos veces, una cada tres días en cualquiera de los periódicos El Abc, el Porvenir, el Norte o Milenio que se editan en esta ciudad a elección del actor; en el Boletín Judicial, en los estrados de este Juzgado. Siendo el valor del

bien inmueble antes mencionado, la cantidad de \$248,000.00 (doscientos cuarenta y ocho mil pesos 00/100 moneda nacional), de acuerdo al avalúo pericial que obra en autos, fijándose como postura legal para dicho bien la cantidad de \$165,333.33 (ciento sesenta y cinco mil trescientos treinta y tres pesos 33/100 moneda nacional), correspondiente a las dos terceras partes del valor del bien inmueble a rematar, en términos del artículo 534 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Nuevo León. Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, una cantidad igual por lo menos al 10% diez por ciento efectivo del valor de los bienes, que sirva de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos, la cual se devolverá a sus respectivos dueños acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta, lo anterior de conformidad con el artículo 535 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Nuevo León. En la inteligencia de que a las personas interesadas en el Remate se les proporcionarán mayores informes en la Secretaría de este Juzgado. Doy Fe.

LIC. CARLOS ALBERTO DÁVILA IRACHETA  
EL C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL

### **EDICTO**

98977

La persona moral denominada Fraccionadora Promisión, Sociedad Anónima. Con domicilio ignorado. En fecha 9 nueve de enero del presente año, se admitió a trámite en este Juzgado Sexto de lo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado el expediente número 748/2016, relativo al juicio ordinario civil, promovido por Adriana González Domínguez en contra de la persona moral denominada Fraccionadora Promisión, Sociedad Anónima, María Apolonia García Martínez, en su calidad de albacea de la sucesión a bienes de Nicolás Carrizales Tristán, del licenciado Gustavo Nelson Cerrillo Rodríguez, Notario Público número 37 treinta y siete, y del Registrador Publico de la Propiedad y del Comercio de Estado, y en virtud que no se localizó domicilio de la parte demandada, mediante auto de fecha 13 trece de noviembre del año en curso, se ordenó emplazarla por medio de edictos, los cuales deberán publicarse por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en cualquiera de los periódicos Abc, El Porvenir, el Norte o Milenio que se editan en esta Ciudad a elección del actor, así como en el Boletín Judicial, a fin de que dentro del término de 9 nueve días ocurra al Juzgado a producir su contestación a la demanda instaurada en su contra si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado copias simples de la demanda y de los documentos acompañados, debidamente sellados y rubricados. En la inteligencia de que la notificación realizada de esta manera surtirá sus efectos a los 10 diez días contados a partir de la última publicación, lo anterior con fundamento en el artículo 73 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Nuevo León. Asimismo, prevéngase a la parte codemandada antes referida, para que dentro del término concedido para contestar la demanda señale domicilio para los efectos de oír y recibir notificaciones en cualquiera de los municipios de Apodaca, General Escobedo, Guadalupe, Monterrey, San Nicolás de los Garza, San Pedro Garza García o Santa Catarina, todos del estado de Nuevo León, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo así las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán por medio de instructivo que para tal efecto se coloque en la tabla de avisos de este Juzgado, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68 del Código adjetivo en cita.

LIC. CARLOS ALBERTO DÁVILA IRACHETA  
EL C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL

### **EDICTO**

98978



A las 12:00 doce horas del día 18 dieciocho de Diciembre del año 2017 dos mil diecisiete, en el local de este Juzgado Segundo Mixto de lo Civil y Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, dentro de los autos del expediente judicial número 569/2014 relativo al juicio ordinario civil, promovido por Mónica Adriana Cepeda Oviedo, en su en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en contra de Raúl Muñoz Trejo, se ordenó sacar a remate en pública subasta y primera almoneda el bien inmueble otorgado en garantía hipotecaria, consistente en: LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 84 OCHENTA Y CUATRO DE LA MANZANA NUMERO 94 NOVENTA Y CUATRO, DEL FRACCIONAMIENTO PRADERAS DE SAN JUAN, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ NUEVO LEÓN, EL CUAL TIENE UNA SUPERFICIE TOTAL DE 90.00 M2 NOVENTA METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE MIDE 6.00 METROS A COLINDAR CON EL LOTE 43 CUARENTA Y TRES; AL SUR MIDE 6.00 METROS A DAR FRENTE A LA CALLE ALMERÍA; AL ORIENTE MIDE 15.00 METROS A COLINDAR CON EL LOTE 85 OCHENTA Y CINCO; Y AL PONIENTE MIDE 15.00 METROS A COLINDAR CON EL LOTE 83 OCHENTA Y TRES. LA MANZANA SE ENCUENTRA CIRCUNDADA POR LAS SIGUIENTES CALLES; AL NORTE CARTAGENA, AL SUR ALMERÍA; AL ORIENTE ANILLO PERIFÉRICO, Y AL PONIENTE BARCELONA. DICHO INMUEBLE TIENE COMO MEJORAS LA FINCA MARCADA CON EL NUMERO 136 CIENTO TREINTA Y SEIS, DE LA CALLE ALMERÍA, DEL CITADO FRACCIONAMIENTO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, y cuyos datos de registro son: Inscripción Número 6529, Volumen 82, Libro 66, Sección Propiedad, Unidad de Juárez, Nuevo León, de fecha 12 doce de junio del año 2009 dos mil nueve. Al efecto, convóquese a los postores a la citada audiencia mediante edictos que deberán publicarse por 02-dos veces una cada tres días, en el Boletín Judicial, en la tabla de avisos de este juzgado, así como en el periódico de elección de la parte actora pudiendo ser en su caso "Milenio Diario", "El Porvenir" o "El Norte". En la inteligencia de que el primero de los anuncios habrá de publicarse el primer día del citado plazo y el segundo al tercer día siguiente, la almoneda que se ordena tendrá como base para el remate la cantidad de \$212,000.00 (doscientos doce mil pesos 00/100 Moneda Nacional), correspondiente al valor pericial arrojado por el avalúo rendido en juicio, siendo la postura legal la cantidad de \$141,333.33 (ciento cuarenta y un mil trescientos treinta y tres pesos 33/100 Moneda Nacional), correspondiente a las dos terceras partes de la cantidad anteriormente mencionada. Haciendo del conocimiento que a los interesados se les proporcionara mayor información en la Secretaría de éste Juzgado, debiendo exhibir los postores interesados en participar en el remate un certificado de depósito que ampare el 10% diez por ciento de la suma que sirve como base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos en dicha subasta y además deberán manifestar en su escrito de comparecencia la postura legal que ofrecen.- Doy fe.- EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO.

LIC. MANUEL ABRAHAM PÁMANES VÁZQUEZ  
EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO MIXTO DE LO  
CIVIL Y FAMILIAR DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL DEL  
ESTADO

### **EDICTO**

98979

A las 12:00 doce horas del día 19 diecinueve de Diciembre del año 2017 dos mil diecisiete, en el local de este Juzgado Segundo Mixto de lo Civil y Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, dentro de los autos del expediente judicial número 1120/2013 relativo a la Vía Especial sobre Ejecución de Convenio de Mediación, promovido por Mónica Adriana Cepeda Oviedo, en su en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, respecto de Daniel

Alonso Navarro Ramos y Blanca Maribel Guerra Rodríguez, se ordenó sacar a remate en pública subasta y primera almoneda el bien inmueble otorgado en garantía hipotecaria, consistente en: "LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 3 TRES, DE LA MANZANA NUMERO 408 CUATROCIENTOS OCHO, CON UNA SUPERFICIE DE 90.00 M2 NOVENTA METROS CUADRADOS, UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO LOS COMETAS, MUNICIPIO DE JUÁREZ NUEVO LEÓN, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NOROESTE MIDE 6.00 MTS SEIS METROS, A COLINDAR CON EL LOTE 1 UNO; AL NORESTE MIDE 15.00 MTS QUINCE METROS A COLINDAR CON EL LOTE 2 DOS; AL SURESTE MIDE 6.00 MTS SEIS METROS, A COLINDAR CON LA CALLE VÍA LÁCTEA; Y AL SUROESTE MIDE 15.00 MTS QUINCE METROS, A COLINDAR CON EL LOTE 4 CUATRO. LA MANZANA SE ENCUENTRA CIRCUNDADA POR LAS SIGUIENTES CALLES; AL NOROESTE, ARENA; AL NORESTE, VIENTO; AL SURESTE VÍA LÁCTEA; AL SUROESTE, VÍA LÁCTEA. TENIENDO COMO MEJORAS LA FINCA MARCADA CON EL NUMERO 555 QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO, DE LA CALLE VÍA LÁCTEA, DEL MENCIONADO FRACCIONAMIENTO." y cuyos datos de registro son: Inscripción Número 4120, Volumen 82, Libro 42, Sección Propiedad, Unidad de Juárez, Nuevo León, de fecha 06 seis de mayo del año 2009 dos mil nueve. Al efecto, convóquese a los postores a la citada audiencia mediante edictos que deberán publicarse por 02-dos veces una cada tres días, en el Boletín Judicial, en la tabla de avisos de este juzgado, así como en el periódico de elección de la parte actora pudiendo ser en su caso "Milenio Diario", "El Porvenir" o "El Norte". En la inteligencia de que el primero de los anuncios habrá de publicarse el primer día del citado plazo y el segundo al tercer día siguiente, la almoneda que se ordena tendrá como base para el remate la cantidad de \$373,000.00 (trescientos setenta y tres mil pesos 00/100 moneda nacional), correspondiente al valor pericial arrojado por el avalúo rendido en juicio, siendo la postura legal la cantidad de \$248,666.66 (doscientos cuarenta y ocho mil seiscientos sesenta y seis pesos 66/100 moneda nacional), correspondiente a las dos terceras partes de la cantidad anteriormente mencionada. Haciendo del conocimiento que a los interesados se les proporcionara mayor información en la Secretaría de éste Juzgado, debiendo exhibir los postores interesados en participar en el remate un certificado de depósito que ampare el 10% diez por ciento de la suma que sirve como base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos en dicha subasta y además deberán manifestar en su escrito de comparecencia la postura legal que ofrecen.- Doy fe.- EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO.

LIC. MANUEL ABRAHAM PÁMANES VÁZQUEZ  
EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO MIXTO DE LO  
CIVIL Y FAMILIAR DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL DEL  
ESTADO

### **EDICTO**

98980

A las 12:30 doce horas con treinta minutos del día 9 nueve de enero del año 2018 dos mil dieciocho, en el local de este Juzgado Segundo Mixto de lo Civil y Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, dentro de los autos del expediente judicial número 1677/2015 relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por Sergio Luis Espitia Estrada, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en contra de Francisco Antonio Puente Sandoval y Neyra Betzabet Niño Zúñiga, se ordenó sacar a remate en pública subasta y primera almoneda el bien inmueble otorgado en garantía hipotecaria, consistente en: "FINCA MARCADA CON EL NUMERO 195 DE LA CALLE SALAMANCA, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 06 SEIS DE LA MANZANA 104 CIENTO CUATRO, UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO PRADERAS DE SAN JUAN, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ NUEVO LEÓN, CON UNA SUPERFICIE

TOTAL DE 90.00 M2 Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS. AL NORTE MIDE 6.00 MTS A COLINDAR CON SALAMANCA, AL SUR MIDE 6.00 MTS A COLINDAR CON EL LOTE 51; AL ESTE MIDE 15.00 MTS, A COLINDAR CON EL LOTE 07; AL OESTE MIDE 15.00 MTS A COLINDAR CON EL LOTE 05. LAS CALLES QUE CIRCUNDAN LA MANZANA SON: AL NORTE CON SALAMANCA; AL SUR CON IRÚN; AL ESTE CON ZARAGOZA; AL OESTE CON BARCELONA.” y cuyos datos de registro son: Inscripción Número 4164, Volumen 81, Libro 42, Sección Propiedad, Unidad de Juárez, Nuevo León, de fecha 12 doce de junio del año 2006 dos mil seis. Al efecto, convóquese a los postores a la citada audiencia mediante edictos que deberán publicarse por 02-dos veces una cada tres días, en el Boletín Judicial, en la tabla de avisos de este juzgado, así como en el periódico de elección de la parte actora pudiendo ser en su caso “Milenio Diario”, “El Porvenir” o “El Norte”. En la inteligencia de que el primero de los anuncios habrá de publicarse el primer día del citado plazo y el segundo al tercer día siguiente, la almoneda que se ordena tendrá como base para el remate la cantidad de \$247,000.00 (doscientos cuarenta y siete mil pesos 00/100 moneda nacional), correspondiente al valor pericial arrojado por el avalúo rendido en juicio, siendo la postura legal la cantidad de \$164,666.66 (ciento sesenta y cuatro mil seiscientos sesenta y seis pesos 66/100 moneda nacional), correspondiente a las dos terceras partes de la cantidad anteriormente mencionada. Haciendo del conocimiento que a los interesados se les proporcionara mayor información en la Secretaría de éste Juzgado, debiendo exhibir los postores interesados en participar en el remate un certificado de depósito que ampare el 10% diez por ciento de la suma que sirve como base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos en dicha subasta y además deberán manifestar en su escrito de comparecencia la postura legal que ofrecen.- Doy fe.- EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO.

LIC. MANUEL ABRAHAM PÁMANES VÁZQUEZ  
EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO MIXTO DE LO  
CIVIL Y FAMILIAR DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL DEL  
ESTADO

### **EDICTO**

98981

A las 12:00 doce horas del día 12 doce de enero del año 2018 dos mil dieciocho, en el local de este Juzgado Segundo Mixto de lo Civil y Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, dentro de los autos del expediente judicial número 1718/2015 relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por Jorge Alberto Coronado Guzmán, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en contra de Nohemí Moreno Falcón, se ordenó sacar a remate en pública subasta y primera almoneda el bien inmueble otorgado en garantía hipotecaria, consistente en: “LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 25 VEINTICINCO DE LA MANZANA NUMERO 303 (TRESCIENTOS TRES), DEL FRACCIONAMIENTO BELLA VISTA, CUARTO SECTOR, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CADEREYTA JIMÉNEZ, NUEVO LEÓN, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DEL 90.36 M2 NOVENTA METROS TREINTA Y SEIS CENTÍMETROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE MIDE 15.06 MTS (QUINCE METROS SEIS CENTÍMETROS), A COLINDAR CON EL LOTE 24 VEINTICUATRO; AL SUROESTE MIDE 15.06 MTS (QUINCE METROS SEIS CENTÍMETROS), A COLINDAR CON EL LOTE 26 VEINTISÉIS; AL SURESTE MIDE 6.00 MTS SEIS METROS A DAR FRENTE A LA CALLE RIO GANGES; Y AL NOROESTE MIDE 6.00 MTS SEIS METROS A COLINDAR CON EL LÍMITE DE FRACCIONAMIENTO. LA MANZANA DE REFERENCIA SE ENCUENTRA CIRCUNDADA POR LAS SIGUIENTES CALLES: AL NORESTE ANDADOR PEATONAL, AL SUROESTE, LÍMITE DE FRACCIONAMIENTO; AL SURESTE, RIO GANGES; Y AL NOROESTE, LÍMITE DE FRACCIONAMIENTO. EL LOTE ANTES DESCRITO, SE

ENCUENTRA EDIFICADA LA FINCA MARCADA CON EL NUMERO 1109 MIL CIENTO NUEVE DE LA CALLE RIO GANGES DEL FRACCIONAMIENTO “BELLA VISTA 4° SECTOR, EN EL MUNICIPIO DE CADEREYTA NUEVO LEÓN. (TANTO AL LOTE DE TERRENO, COMO A LA FINCA EDIFICADA SOBRE EL MISMO EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA EL INMUEBLE)”, y cuyos datos de registro son: Inscripción Número 1179, Volumen 93, Libro 12, Sección Propiedad, Unidad de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, de fecha 15 quince de mayo del año 2009 dos mil nueve. Al efecto, convóquese a los postores a la citada audiencia mediante edictos que deberán publicarse por 02-dos veces una cada tres días, en el Boletín Judicial, en la tabla de avisos de este juzgado, así como en el periódico de elección de la parte actora pudiendo ser en su caso “Milenio Diario”, “El Porvenir” o “El Norte”. En la inteligencia de que el primero de los anuncios habrá de publicarse el primer día del citado plazo y el segundo al tercer día siguiente, la almoneda que se ordena tendrá como base para el remate la cantidad de \$248,000.00 (doscientos cuarenta y ocho mil pesos 00/100 moneda nacional), correspondiente al valor pericial arrojado por el avalúo rendido en juicio, siendo la postura legal la cantidad de \$165,333.33 (ciento sesenta y cinco mil trescientos treinta y tres pesos 33/100 moneda nacional), correspondiente a las dos terceras partes de la cantidad anteriormente mencionada. Haciendo del conocimiento que a los interesados se les proporcionara mayor información en la Secretaría de éste Juzgado, debiendo exhibir los postores interesados en participar en el remate un certificado de depósito que ampare el 10% diez por ciento de la suma que sirve como base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos en dicha subasta y además deberán manifestar en su escrito de comparecencia la postura legal que ofrecen.- Doy fe.- EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO.

LIC. MANUEL ABRAHAM PÁMANES VÁZQUEZ  
EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO MIXTO DE LO  
CIVIL Y FAMILIAR DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL DEL  
ESTADO

### **EDICTO**

98982

A las 11:00 once horas del día 15 quince de enero del año 2018 dos mil dieciocho, en el local de este Juzgado Segundo Mixto de lo Civil y Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, dentro de los autos del expediente judicial número 837/2013 relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por Sergio Luis Espitia Estrada en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en contra de Eduardo lozano Luevano, se ordenó sacar a remate en pública subasta y primera almoneda el bien inmueble otorgado en garantía hipotecaria, consistente en: FINCA MARCADA CON EL NUMERO 605 DE LA CALLE SANTA ÁGATA, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO 29 DE LA MANZANA NÚMERO 313, DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL SANTA MÓNICA 13° SECTOR, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE MIDE 6.00 MTS, Y COLINDA CON EL LOTE 24 Y 25; AL SURESTE MIDE 6.00 MTS, A DAR FRENTE A LA CALLE SANTA ÁGATA; AL NORESTE MIDE 15.00 MTS Y COLINDA CON EL LOTE 28; AL SUROESTE MIDE 15.00 MTS Y COLINDA CON EL LOTE 30. EL LOTE ANTES DESCRITO ENCIERRA UNA SUPERFICIE TOTAL DE 90.00 M2. LA MANZANA SE ENCUENTRA CIRCUNDADA POR LA SIGUIENTES CALLES: AL NOROESTE CON SAN MANUEL, AL SURESTE CON SANTA ÁGATA, AL NORESTE CON SAN DIEGO, AL SUROESTE CON SAN ROMÁN, y cuyos datos de registro son: Inscripción Número 3700, Volumen 81, Libro 37, Sección Propiedad, Unidad de Juárez, Nuevo León, de fecha 28 veintiocho de mayo del año 2008 dos mil ocho. Al efecto, convóquese a los postores a la citada audiencia mediante edictos que deberán publicarse por 02-dos veces una cada tres días, en el Boletín Judicial, en la tabla de avisos de este juzgado,

así como en el periódico de elección de la parte actora pudiendo ser en su caso "Milenio Diario", "El Porvenir" o "El Norte". En la inteligencia de que el primero de los anuncios habrá de publicarse el primer día del citado plazo y el segundo al tercer día siguiente, la almoneda que se ordena tendrá como base para el remate la cantidad de \$261,000.00 (doscientos sesenta y un mil pesos 00/100 Moneda Nacional), correspondiente al valor pericial arrojado por el avalúo rendido en juicio, siendo la postura legal la cantidad de \$174,000.00 (ciento setenta y cuatro mil pesos 00/100 Moneda Nacional), correspondiente a las dos terceras partes de la cantidad anteriormente mencionada. Haciendo del conocimiento que a los interesados se les proporcionara mayor información en la Secretaría de éste Juzgado, debiendo exhibir los postores interesados en participar en el remate un certificado de depósito que ampare el 10% diez por ciento de la suma que sirve como base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos en dicha subasta y además deberán manifestar en su escrito de comparecencia la postura legal que ofrecen.- Doy fe.- EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO.

LIC. MANUEL ABRAHAM PÁMANES VÁZQUEZ  
EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO MIXTO DE LO  
CIVIL Y FAMILIAR DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL DEL  
ESTADO

### **EDICTO**

98984

Se señalan las 12:00 doce horas del día 18 dieciocho de diciembre de 2017 dos mil diecisiete, a fin de que tenga verificativo en el local de este juzgado, la audiencia de remate en pública subasta y primera almoneda, respecto del bien inmueble, consistente en: LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO 27 VEINTISIETE, DE LA MANZANA NÚMERO 509 QUINIENTOS NUEVE DEL FRACCIONAMIENTO LOS CRISTALES, EN GUADALUPE, NUEVO LEÓN, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 90.00 MTS<sup>2</sup> (NOVENTA METROS CUADRADOS) Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOR-OESTE MIDE 6.00 MTS (SEIS METROS) Y COLINDA CON EL LOTE NÚMERO 16 DIECISÉIS; AL SUR-ESTE MIDE 6.00 MTS. (SEIS METROS) Y COLINDA CON LA CALLE CADMIO; AL NOR-ESTE MIDE 15.00 MTS. (QUINCE METROS) Y COLINDA CON EL LOTE NÚMERO 26; AL SUR-OESTE MIDE 15.00 MTS (QUINCE METROS) A COLINDAR CON EL LOTE NÚMERO 28. LA MANZANA SE ENCUENTRA CIRCUNDADA POR LAS SIGUIENTES CALLES AL NOR-OESTE CON LA CALLE GALIQ; AL SUR-ESTE CALLE CADMIO; AL NOR-ESTE CON CALLE ACTINIO; AL SUR-OESTE CALLE IRIDIO. QUE SOBRE EL MENCIONADO LOTE DE TERRENO SE CONSTRUYÓ LA VIVIENDA QUE SE IDENTIFICA CON EL NÚMERO 431 (CUATROCIENTOS TREINTA Y UNO), DE LA CALLE CADMIO, DEL CITADO FRACCIONAMIENTO. En la inteligencia de que los datos de registro de dicho bien inmueble son: Número 1961, volumen 121, libro 40, sección Propiedad, unidad Guadalupe, de fecha 22 veintidós de junio de 2001 dos mil uno. Por lo cual convóquese a postores por medio de edictos los cuales deberán publicarse dos veces, una cada tres días en cualquiera de los periódicos El Norte, el Porvenir, Milenio Diario o Periódico ABC, a elección de la parte actora, así como en el Boletín Judicial y en los estrados de este juzgado. Siendo el valor del bien inmueble antes mencionado, la cantidad de \$445,000.00 (cuatrocientos cuarenta y cinco mil pesos 00/100 moneda nacional) de acuerdo al avalúo pericial que obra en autos, fijándose como postura legal para dicho bien la cantidad de \$296,666.66 (doscientos noventa y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos 66/100 moneda nacional), correspondiente a las dos terceras partes de la cantidad antes mencionada. Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, una cantidad igual por lo menos al 10% diez por ciento efectivo del valor de los bienes, que sirva de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos, la cual se devolverá a sus respectivos dueños acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito

como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta, lo anterior de conformidad con el artículo 535 del código de procedimientos civiles. Al efecto, en la secretaría de este juzgado se proporcionará mayor información a los interesados, el bien inmueble antes descrito es objeto de la garantía hipotecaria dentro del expediente judicial número 92/2014, relativo al juicio ordinario civil, promovido por Mario Alejandro Frías Ruiz, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en contra de José Ángel Rodríguez Castañeda y Yessica Paola Bustamante Villanueva de Rodríguez.

LIC. JUAN OMAR GUADALUPE SEGURA ESQUIVEL  
EL C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO CUARTO DE LO  
CIVIL

### **EDICTO**

98993

DENTRO DE LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE JUDICIAL NÚMERO 60/2017 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR ANGÉLICA LOZANO GARZA DE GONZÁLEZ, EN CONTRA DE LA SUCESIÓN DE LA SEÑORA ZAHIRA LOZANO GARZA, REPRESENTADA POR SU ALBACEA EL SACERDOTE EVERARDO CÁRDENAS VALDEZ, SERGIO ALEJANDRO CUSPINERA RODRÍGUEZ Y LICENCIADO HÉCTOR MAURICIO VILLEGAS GARZA, NOTARIO PÚBLICO TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 122, RADICADO EN EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO, SE HAN DICTADO DOS AUTOS CON FECHAS 27 VEINTISIETE DE ENERO Y 22 VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DEL 2017 DOS MIL DIECISIETE, LOS QUE ORDENAN LA ADMISIÓN DE LA DEMANDA EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 612, 614, 638 Y DEMÁS APLICABLES DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO, ASÍ COMO EL EMPLAZAMIENTO A JUICIO DEL CODEMANDADO SERGIO ALEJANDRO CUSPINERA RODRÍGUEZ, A TRAVÉS DE EDICTOS LOS QUE DEBERÁN DE PUBLICARSE POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN EL BOLETÍN JUDICIAL, ASÍ COMO EN UNO DE LOS PERIÓDICOS DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN, QUEDANDO A ELECCIÓN DE INTERESADO ESTE ÚLTIMO, EL HACER LA PUBLICACIÓN EN EL DIARIO EL PORVENIR, EN EL PERIÓDICO EL NORTE, EN EL PERIÓDICO MILENIO DIARIO DE MONTERREY, O EN EL PERIÓDICO ABC, AL HABERSE ACREDITADO MEDIANTE ELEMENTOS DE PRUEBA IDÓNEOS EL DESCONOCIMIENTO DEL DOMICILIO DE DICHA PERSONA, POR LO QUE SE LE EMPLAZA, PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE 9 NUEVE DÍAS OCURRA AL LOCAL DE ESTE JUZGADO A PRODUCIR SU CONTESTACIÓN A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA SI PARA ELLO TUVIERE EXCEPCIONES LEGALES QUE HACER VALER. EN EL ENTENDIDO DE QUE LA NOTIFICACIÓN HECHA DE ESTA MANERA, SURTIRÁ SUS EFECTOS A LOS 10 DIEZ DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE AL QUE SE REALICE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN; APERCIBIÉNDOSELES A LOS DEMANDADOS EN COMENTO, DE QUE EN CASO DE NO COMPARECER A DESIGNAR DOMICILIO PARA LOS EFECTOS DE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, SE LE HARÁN LAS POSTERIORES NOTIFICACIONES DE CARÁCTER PERSONAL EN LA FORMA PREVISTA POR LA ÚLTIMA PARTE DEL ARTÍCULO 73 DE LA LEGISLACIÓN PROCESAL EN COMENTO, HACIÉNDOSELE DE SU CONOCIMIENTO QUE LAS COPIAS SIMPLES DE LA DEMANDA Y DOCUMENTOS ADJUNTOS A LA MISMA, SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE SELLADAS Y REQUISITADAS QUEDAN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA DE ESTE JUZGADO, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR

LIC. LUIS ENRIQUE FERNANDEZ TORRES  
EL C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE LO  
CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO

**EDICTO**

98994

En el Juzgado Quinto de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con Residencia en Monterrey, Nuevo León, por auto dictado el día 23 veintitrés de noviembre del año 2017 dos mil diecisiete, dentro del expediente judicial número 569/2017, relativo al juicio ordinario civil que promueve Jorge Martínez Salinas, en contra de Regino Vera Ibañez, de la persona moral Operadora de Bienes Raíces San Genaro, Sociedad Anónima de Capital Variable, Miguel Moreno Díaz, Francisca Ramírez Briceño, Licenciado Federico Garza Garza, Notario Público número 134 con ejercicio en el Segundo Distrito en el Estado, Licenciado Ricardo Efraín Vargas Güemes, Notario Público número 35 con ejercicio en el Primer Distrito en el Estado y del Licenciado Refugio de Jesús Rodríguez Flores, se ordenó emplazar por medio de edictos a la parte la parte codemandada Operadora de Bienes Raíces San Genaro, Sociedad Anónima de Capital Variable; que se publicarán por 3-tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Periódicos de mayor circulación que se editan en ésta ciudad; así como en el Boletín Judicial del Estado, otorgándole un término de 9 nueve días a fin de que ocurra al local de este juzgado a producir su contestación, emplazamiento el cual surtirá sus efectos a partir de los 10 diez días contados desde el día siguiente al que se haga la última publicación de los edictos ordenados, así mismo, se previene para que señale domicilio en cualquiera de los municipios de Apodaca, General Escobedo, Guadalupe, Monterrey, San Nicolás de los Garza, San Pedro Garza García o Santa Catarina, todos del Estado de Nuevo León, para los efectos de oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo así, las posteriores notificaciones que deban ser de carácter personal, se practican por medio de instructivo que se fijara en la Tabla de Avisos de este juzgado. En la inteligencia de que las copias de traslado de ley, quedan a su disposición en la Secretaría de éste juzgado. Para los efectos legales a que haya lugar. Do y fe.

LIC. EMETERIO DE LA CRUZ GONZALEZ  
EL C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO QUINTO DE LO  
CIVIL

**EDICTO**

98997

A LA CIUDADANA JUANA TORRES DUARTE DOMICILIO IGNORADO En el Juzgado Octavo de Juicio Familiar Oral del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 14 catorce de noviembre del año 2017 dos mil diecisiete, se admite a trámite el juicio oral sobre divorcio incausado que promueve Alejandro Aguilár Álvarez en contra de Juana Torres Duarte, radicado bajo el número de expediente judicial 1349/2017, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 98, 99, 111 fracción XV, 612, 614, 989 fracción II, 990, 1040, 1041 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Consecuentemente, en acatamiento a lo ordenado mediante auto de fecha 22 veintidós de noviembre del año 2017 dos mil diecisiete, con fundamento en el artículo 73 del Código de Procedimientos Civiles, ésta Autoridad tiene a bien ordenar que la notificación ordenada en el auto de fecha 14 catorce de noviembre del presente año, respecto de Juana Torres Duarte, se haga por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivos tanto en el Periódico Oficial, Boletín Judicial y en el Periódico "El Porvenir" que se editan en la Ciudad, a fin de que dentro del término de 09 nueve días ocurra al local de éste Juzgado Octavo de Juicio Familiar Oral del Primer Distrito Judicial del Estado, sito en el quinto piso, del edificio Villarreal, ubicado de la calle Escobedo 508 sur, entre Juan Ignacio Ramón y 15 de mayo, en el Centro de Monterrey, Nuevo León, a fin de que manifieste lo que a sus derechos convenga, aclaración hecha de que la notificación realizada de ésta forma surtirá sus efectos a los 10-diez días contados desde el siguiente al de la última publicación del edicto, quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición de dicha parte demandada las copias simples del escrito de cuenta a efecto de que se impongan de las

mismas. Bajo el apercibimiento de que señale domicilio para el efecto de oír y recibir notificaciones en cualquiera de los municipios a saber: Apodaca, General Escobedo, Guadalupe, Monterrey, San Nicolás de los Garza, San Pedro Garza García y Santa Catarina, Nuevo León de no hacerlo así las subsecuentes notificaciones se le harán por medio de la tabla de avisos de este juzgado, lo anterior de conformidad con el artículo 68 del Código Procesal Civil. MONTERREY, NUEVO LEÓN A 29 VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2017 DOS MIL DIECISIETE.

LICENCIADO JULIO CESAR BOLAÑOR HURTADO  
CIUDADANO SECRETARIO DEL JUZGADO OCTAVO DE JUICIO  
ORAL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO

**EDICTO**

99007

E D I C T O Con fecha veintiocho de Noviembre del año dos mil diecisiete, se admitió a trámite por este Juzgado el Juicio Sucesorio de Intestado a bienes de Fernando Faz Guevara, bajo el expediente número 1072/2017, admitiéndose y ordenándose la publicación de un edicto por una sola vez en el Periódico el Porvenir y Boletín Judicial que se editan en la Entidad, convocando a las personas que se estimen con derecho a la herencia a fin de que acudan a deducirlo al local de este juzgado dentro del término de 30-treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación del edicto ordenado.- DOY FE.- San Nicolás de los Garza, N.L., a 30 de Noviembre del 2017.

LIC. JOSÉ DE JESÚS COELLO IBÁÑEZ  
EL C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE LO  
FAMILIAR

**EDICTO**

99017

Se señalan las 11:00 once horas del 20 veinte de diciembre de 2017 dos mil diecisiete, a fin de que tenga verificativo en el local de este juzgado, la audiencia de remate en pública subasta y primer almoneda, respecto del bien inmueble consistente en: LA FINCA MARCADA CON EL NÚMERO 2210-A DOS MIL DOSCIENTOS DIEZ GUIÓN LETRA "A", DE LA CALLE CAMINO DEL VALLE, UBICADA EN EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO RESIDENCIAL LAS AVENIDAS, EN EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN; CONSTRUIDA SOBRE EL 50% DEL LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO 61 SESENTA Y UNO, DE LA MANZANA NÚMERO 91 NOVENTA Y UNO, DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL LAS AVENIDAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, EL CUAL TIENE UNA SUPERFICIE TOTAL DE 119.94 MTS 2 CIENTO DIECINUEVE METROS CON NOVENTA Y CUATRO DECÍMETROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS. AL SURESTE MIDE 8.00 MTS OCHO METROS Y DA FRENTE A LA CALLE CAMINO DEL VALLE; AL SUROESTE MIDE 15.00 QUINCE METROS Y COLINDA CON EL LOTE NUMERO 60 SESENTA, AL NOROESTE MIDE 8.00 OCHO METROS Y COLINDA CON EL LÍMITE DE PROPIEDAD DEL FRACCIONAMIENTO Y AL NORESTE MIDE 14.985 MTS CATORCE METROS NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MILIMETROS Y COLINDA CON EL LOTE NUMERO 62 SESENTA Y DOS. LA MANZANA SE ENCUENTRA CIRCUNDADA POR LAS SIGUIENTES CALLES: AL SURESTE CAMINO DEL VALLE, AL SURESTE AVENIDA PROFESOR SERAFÍN PEÑA, AL NOROESTE LIMITE DE PROPIEDAD DEL FRACCIONAMIENTO, AL NORESTE COMONFORT, AL SUROESTE AVENIDA ELOY CAVAZOS. En la inteligencia de que los datos de registro de dicho bien inmueble son: Número 150, volumen 153, libro 6, sección Propiedad, unidad Guadalupe, de fecha 17 diecisiete de enero del 2012 dos mil doce. Por lo cual anúnciese la venta de dicho bien por medio de edictos que deberán de publicarse dos veces, una cada tres días en cualquiera de los periódicos El Norte, El Porvenir, Milenio Diario o Periódico ABC, que se edita en esta ciudad, a elección del ejecutante, así como en el Boletín Judicial, y en los estrados de este

Juzgado, lo anterior a fin de convocar por este medio a postores. Siendo el valor del bien inmueble antes mencionado, la cantidad de \$280,000.00 (doscientos ochenta mil pesos 00/100 moneda nacional) de acuerdo al avalúo pericial que obra en autos, fijándose como postura legal para dicho bien la cantidad de \$186,666.66 (ciento ochenta y seis mil seiscientos sesenta y seis 66/100 moneda nacional), correspondiente a las dos terceras partes del valor del bien inmueble a rematar, en términos del artículo 534 del código de procedimientos civiles antes mencionado. Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, una cantidad igual por lo menos al 10% diez por ciento efectivo del valor de los bienes, que sirva de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos, la cual se devolverá a sus respectivos dueños acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta, lo anterior de conformidad con el artículo 535 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Nuevo León. Al efecto, en la secretaría del Juzgado se proporcionará mayor información a los interesados. Lo anterior, dentro del expediente judicial número 886/2013, relativo al juicio ordinario civil, promovido por Gabriel Flores Cruz, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en contra de Francisco Javier Bravo Juárez y Norma Alicia Vázquez Baldazo.

LIC. JUAN OMAR GUADALUPE SEGURA ESQUIVEL  
EL C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO CUARTO DE LO  
CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO DE NUEVO  
LEÓN.

### **EDICTO**

99031

A la ciudadana Iltich Assaed Salinas Cella Por auto de fecha 02-dos de Marzo de 2017-dos mil diecisiete se admitió a trámite ante el Juzgado Primero de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, con el expediente judicial número 992/2017, relativo al juicio Ordinario Civil Sobre Perdida de la Patria Potestad promovido por Mercedes Lorena Viramontes González en contra de Iltich Assaed Salinas Cella; ordenándose notificar por medio del proveído mencionado en líneas previas, a la ciudadana Iltich Assaed Salinas Cella, por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas tanto en el Periódico Oficial, el Boletín Judicial y el Periódico El Porvenir que se editan en esta ciudad, a fin de que dentro del término de 09-nueve días, ocurra a ésta autoridad a producir su contestación, debiendo hacer valer en el juicio sus excepciones y defensas, legales si las tuviere; en la inteligencia que la notificación realizada de esta forma surtirá sus efectos a los 10-diez días contados desde el siguiente al de la última publicación, quedando en la secretaría del juzgado a disposición del ciudadano, las copias de traslado y documentos acompañados para su debida instrucción; apercibiéndole para que señale domicilio convencional para oír y recibir notificaciones en cualquiera de los municipios a saber: Apodaca, General Escobedo, Guadalupe, Monterrey, San Nicolás de los Garza, San Pedro Garza García o Santa Catarina, Nuevo León, ya que de no hacerlo así las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán por medio de instructivo que se fije en la tabla de avisos de este juzgado, lo anterior conforme al numeral 68 del código de procedimientos civiles vigente en el estado. Doy Fe. Monterrey, Nuevo León, a 30 de Noviembre de 2017.

LIC. JENHY ELIZABETH PÉREZ RANGEL  
LA C. SECRETARIO ADSCRITA AL JUZGADO PRIMERO DE LO  
FAMILIAR

### **EDICTO**

99064

DENTRO DE LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE JUDICIAL NÚMERO 32/2015 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR GABRIEL FLORES CRUZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), EN CONTRA DE FRANCISCO CASTRO CANTÚ Y YOLANDA VALLEJO SÁNCHEZ DE CASTRO, TRAMITADO ANTE EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, SE HA DICTADO EL AUTO DE FECHA 22 VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2017 DOS MIL DIECISIETE, MEDIANTE EL CUAL SE ORDENA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 527, 528 Y DEMÁS RELATIVOS AL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN EL ESTADO, PROCÉDASE A LA VENTA JUDICIAL MEDIANTE REMATE Y SUBASTA EN PRIMERA ALMONEDA DEL BIEN INMUEBLE OBJETO DE LA GARANTÍA HIPOTECARIA EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO Y CONSISTENTE EN: LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO 26 VEINTISÉIS, DE LA MANZANA 2 DOS, DEL FRACCIONAMIENTO BALCONES DEL NORTE, SEGUNDO SECTOR, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ESCOBEDO, NUEVO LEÓN, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 90.00 M2 NOVENTA METROS CUADRADOS, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE, MIDE 6.00 SEIS METROS, A LINDAR CON PACIENCIA; AL SURESTE, MIDE 6.00 SEIS METROS, A LINDAR CON EL LOTE 13 TRECE; AL NORESTE, MIDE 15.00 QUINCE METROS A LINDAR CON EL LOTE 27 VEINTISIETE Y AL SUROESTE, MIDE 15.00 QUINCE METROS A LINDAR CON EL LOTE 25 VEINTICINCO. LA MANZANA SE ENCUENTRA CIRCUNDADA POR LAS SIGUIENTES CALLES: AL NOROESTE, PACIENCIA; AL SURESTE, SERENIDAD; AL NORESTE, CON AVENIDA BALCONES DEL NORTE, Y AL SUROESTE, CON DIGNIDAD.- EL TERRENO ANTES DESCRITO TIENE COMO MEJORAS QUE LE PERTENECEN Y FORMAN PARTE DEL MISMO, LA FINCA MARCADA CON EL 122 CIENTO VEINTIDÓS DE LA CALLE PACIENCIA, DEL MENCIONADO FRACCIONAMIENTO Y COMPRENDE TODO CUANTO CORRESPONDA Y SE ENCUENTRA DENTRO DE LOS LINDEROS DE DICHO TERRENO. EN LA INTELIGENCIA DE QUE LOS DATOS DE REGISTRO DE DICHO BIEN SON: NÚMERO 3007, VOLUMEN 67, LIBRO 61, SECCIÓN I PROPIEDAD, UNIDAD ESCOBEDO, DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2002. AL EFECTO CONVÓQUESE A POSTORES, PARA LO CUAL SE ORDENA PUBLICAR EDICTOS POR DOS VECES UNO CADA TRES DÍAS EN EL BOLETÍN JUDICIAL, EN LA TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, ASÍ COMO EN UNO DE LOS PERIÓDICOS DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN, QUEDANDO A ELECCIÓN DEL INTERESADO ESTO ÚLTIMO, EL HACER LA PUBLICACIÓN EN EL DIARIO EL PORVENIR, EN EL PERIÓDICO EL NORTE, EN EL PERIÓDICO ABC O EN EL PERIÓDICO MILENIO DIARIO DE MONTERREY, EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 468 Y 469 DE LA PROCESAL CIVIL EN CITA. SIRVIENDO COMO POSTURA LEGAL PARA EL REMATE DE DICHO BIEN INMUEBLE LA CANTIDAD DE: \$174,000.00 (CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), MONTO QUE CORRESPONDE A LAS DOS TERCERAS PARTES DEL PRECIO FIJADO POR EL AVALÚO RENDIDO POR EL PERITO DESIGNADO POR LA PARTE ACTORA DENTRO DEL PRESENTE JUICIO, EL CUAL ARROJA COMO VALOR DEL INMUEBLE EN CUESTIÓN LA SUMA DE \$261,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). LA DILIGENCIA DE REMATE SE EFECTUARÁ EL PRÓXIMO DÍA 19 DIECINUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO 2017 DOS MIL DIECISIETE A LAS 11:00 ONCE HORAS EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO. PARA INTERVENIR EN LA DILIGENCIA DE REMATE, LOS POSTORES DEBERÁN EXHIBIR PREVIAMENTE EL 10% DIEZ POR CIENTO DEL VALOR DEL BIEN INMUEBLE QUE SE REMATA, EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 535 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. AL EFECTO LA SECRETARÍA DE ESTE JUZGADO LES PROPORCIONARÁ MAYORES INFORMES A LOS INTERESADOS. DOY FE.-

LIC. LUIS ENRIQUE FERNANDEZ TORRES

EL C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO

### **EDICTO**

99067

En fecha veintinueve de noviembre de dos mil diecisiete, dentro del expediente judicial número 1054/2017, relativo al juicio sucesorio de intestado a bienes de Andrés García Ochoa, se ordenó la publicación de un edicto por una sola vez, tanto en el Boletín Judicial del Estado, así como en el periódico "El Porvenir", que se edita en ésta entidad federativa, a fin de convocar a todas aquellas personas que se consideren con derecho a la masa hereditaria, a fin de que acudan a deducirlo al local de éste Juzgado Primero de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dentro del término de treinta días, contados a partir del día de la publicación del edicto ordenado.- Doy Fe.-

Licenciado Luis Javier Cárdenas Ceniceros.

El ciudadano Secretario del Juzgado Primero de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado.

### **EDICTO**

99070

Por auto de fecha 23 veintitrés de mayo de 2017 dos mil diecisiete, en este Juzgado Decimosegundo de Juicio Familiar Oral del Primer Distrito Judicial del Estado, se admitió a trámite bajo el expediente 190/2017, el juicio oral sobre posesión interina respecto del menor Adriel Jaret Silva Santana, promovido por Faustino Ignacio Silva Loredó en contra de Karime Itzel Santana García, ordenándose mediante auto de fecha 8 ocho de septiembre del año en curso, emplazar a la demandada Karime Itzel Santana García, por medio de edictos, que se publiquen por "3 tres veces" consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado, Boletín Judicial del Estado y en el periódico "El Porvenir" que se editan en esta ciudad, para que dentro del término de 5 cinco días comparezca ante este tribunal a dar contestación por escrito. En la inteligencia de que la notificación hecha de esta manera surtirá sus efectos a las "10 diez días" siguientes a la última publicación de edicto que se ordena, quedando en la secretaría del juzgado las copias simples de la demanda y documentos anexados para su instrucción. De igual manera se previene a la demandada para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en cualquiera de los municipios de Apodaca, General Escobedo, Guadalupe, Monterrey, San Nicolás de los Garza, San Pedro Garza García, Santa Catarina y García; apercibida de que en caso de no hacerlo así, las notificaciones personales que no se le practiquen en las audiencias que se verifiquen en el procedimiento se le harán por medio de la tabla de avisos que se lleva en este juzgado, ello conforme lo estipula el artículo 68 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Nuevo León. Monterrey, Nuevo León, a 4 cuatro de diciembre de 2017 dos mil diecisiete.

LICENCIADA NANCY GUADALUPE RIVERA MOLINA  
CIUDADANA SECRETARIO DEL JUZGADO DECIMOSEGUNDO DE JUICIO FAMILIAR ORAL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO

### **EDICTO**

99072

Al ciudadano Jesús Antonio Preciado Dimas. Mediante auto dictado en fecha 26 veintiséis de junio del año 2017 dos mil diecisiete, se admitió a trámite en este Juzgado de Juicio Civil y Familiar Oral del Quinto Distrito Judicial del Estado, el expediente judicial número 1143/2017, relativo al Juicio Oral Especial sobre Divorcio Incausado, que promueve Aleida Sifuentes Lara en contra de Jesús Antonio Preciado Dimas por medio de edictos que deberán publicarse 3 tres veces consecutivas tanto en el Periódico Oficial del Estado, Boletín Judicial y en un periódico de circulación local en el Estado (quedando

a elección del accionante entre los periódicos El Norte, Milenio o El Porvenir), emplazándole a fin de que dentro del término de 9 nueve días hábiles ocurran ante esta autoridad a producir su contestación, si para ello tuvieren excepciones legales que hacer valer. En la inteligencia de que la notificación realizada de esta manera surtirá sus efectos a los 10 diez días contados a partir del día siguiente al de la última publicación; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 73 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

LICENCIADA IOVANA MARTÍNEZ GONZÁLEZ  
LA C. SECRETARIO DEL JUZGADO DE JUICIO CIVIL Y FAMILIAR ORAL DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO

### **EDICTO**

99073

**E D I C T O** En los autos que integran el expediente judicial número 174/2004, relativo al juicio ordinario civil, que promueve Patricio O'Farril González en contra de José Avelino Gutiérrez Gutiérrez y Otros, mediante proveído dictado en autos de fecha 24 de noviembre del año 2017 dos mil diecisiete, se señaló las 12:00 doce horas del día 18 dieciocho de diciembre del año 2017 dos mil diecisiete, para que tenga verificativo en el local de este juzgado mencionando la audiencia de remate en pública subasta y en Primera Almoneda, respecto del Bien Inmueble: a). "el nogalito" ubicado dentro de la comunidad de García Sepúlveda Jurisdicción del Municipio de Cerralvo, Nuevo León y que está ubicado aproximadamente a 5-cinco Kilómetros hacia el norte de Villa de Cerralvo, Nuevo León, consistente en lote de 12.6646 metros cuadrados de los cuales 8.581 hectáreas están abiertas al cultivo, el resto o sea 4.0827 hectáreas se encuentran desmontadas, el terreno se encuentra totalmente cercado de alambre por todos sus lados y colinda al norte, con propiedad que es o fue de los señores Higinio Espinosa Solís y señora, al sur en sus lados oriente y poniente colinda con propiedad que es o fue del señor Higinio Espinosa Solís y señora. b).- Lote número (30) treinta, ubicado en la Ex comunidad de Antonio García Sepúlveda y Donación, Jurisdicción de Cerralvo, Nuevo León, con las siguientes colindancias: al Norte, colinda con el lote número 117; al sur, con el mismo lote; al oriente con el lote número 238 y al Poniente, con el mismo lote número 117; dicho terreno cuenta con una superficie total de 14.0919 catorce hectáreas novecientos diecinueve metros cuadrados. c).- Lote de terreno rústico ubicado en la comunidad de Antonio García Sepúlveda y su donación, marcado con el número (249) doscientos cuarenta y nueve, teniendo una superficie de 48.0000 hectáreas y tiene las siguientes medidas y colindancias: al Norte. Colinda con el vaso de la Presa El Nogalito, al sur con el lote número 236; al oriente, con los lotes números 91 y 102 y al Poniente, con el lote 117; bienes inmuebles que quedaron subsistentes como garantía real constituida mediante hipoteca en primer lugar y grado, respecto de dichos bienes inmuebles y cuyos datos de registro son bajo el No.- 129, Volumen III, Libro I, Sección I Propiedad de fecha 19 de Diciembre del año 2001". Siendo la base para el remate la cantidad de \$20,527,000.00 (veinte millones quinientos veintisiete mil pesos 00/100 moneda nacional), correspondiente al valor emitido por el perito designado en rebeldía de la parte demandada y como postura legal la cantidad de \$13,684,666.66 (trece millones seiscientos ochenta y cuatro mil seiscientos sesenta y seis pesos 66/100 moneda nacional), correspondiente a las dos terceras partes del valor del bien inmueble a rematar; precio de avalúo y es postura legal la que cubra los dos terceras partes de dicha cantidad, edicto que deberán publicarse por 2 dos veces una cada tres días en Boletín Judicial, en el Periódico el Porvenir y el periódico ABC que se editan en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, y en los estrados de este Juzgado lo anterior a fin de convocar a postores en términos del artículo 534 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. DOY FE.- Cerralvo, N. L. a 30 de noviembre del 2017

Lic. Raúl Antonio Mata Corona.

El C. Secretario del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Octavo Distrito Judicial del Estado

**EDICTO**

99078

Ciudad de Monterrey, Nuevo León, a 30-treinta de noviembre del año 2017 dos mil diecisiete.-Por recibido el anterior escrito que suscribe el Licenciado Luis Leopoldo Torre de la Garza en su carácter de abogado autorizada por el C. Facundo Mendoza Sánchez, dentro de los autos del incidente sobre liquidación de la sociedad conyugal deducido del expediente número 0027/2004 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario que promoviera María Eleuteria Hernández Hernández en su contra. Con el mismo, en atención a su petición, y a efecto de dar cumplimiento al resolutivo cuarto de la resolución de fecha 18-dieciocho de julio del año 2006-dos mil seis, y toda vez que las partes no se pusieron de acuerdo en la forma de aplicarse la parte proporcional del inmueble ahí referido; se ordena por esta Autoridad se proceda a la Venta Judicial del bien inmueble objeto del presente Juicio: Bien el anterior, que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 1639, Volumen 33, Libro 36, Sección I Propiedad, Unidad San Nicolás de fecha 13-trece de septiembre del año 1977-mil novecientos setenta y siete. Por lo cual, anúnciese la venta judicial de dicho bien inmueble, (no como remate, ya que esto ocasionaría una merma en el patrimonio de las partes del presente procedimiento, toda vez que la postura legal para dicha figura sería sobre las dos terceras partes del valor del inmueble), por medio de edictos que deberán de publicarse por 2 dos veces una cada 3 tres días en el Boletín Judicial, en el periódico El Porvenir que se edita en esta Ciudad y en los estrados de este Juzgado, lo anterior a fin de convocar por este medio a postores. Es preciso indicar, que para el caso de que los contendientes deseen hacer uso de su derecho de preferencia para adquirir el bien en su totalidad, deberán exhibir a través de certificado de depósito expedido por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, la cantidad consistente al 50% (cincuenta por ciento), que es la que corresponde al pago del porcentaje de propiedad de su contraparte y equivale a la cantidad de \$214,000.00 (doscientos catorce mil pesos 00/100 moneda nacional). Ello tomando en consideración que el valor del 100% del referido inmueble lo es la cantidad de \$428,000.00 (cuatrocientos veintiocho mil pesos 00/100 moneda nacional), de acuerdo al avalúo rendido por el perito de la parte accionante. Consecuentemente, al momento de la audiencia las partes pueden hacer uso de su derecho del tanto y para el caso de que ambos quisieren el mismo inmueble se aplicará por el Juez el artículo 971 del Código Civil el cual establece: ARTICULO 971.- Si varios copropietarios de cosa indivisa hicieren uso del derecho del tanto, se aplicarán las siguientes reglas: I.- En caso de que los copropietarios realicen la misma oferta por la compra del bien, será preferido aquél que represente mayor parte de la propiedad; II.- En caso de discrepancia en las ofertas realizadas, será preferido aquél que realice la mayor oferta; o III.- En caso de que los copropietarios realicen la misma oferta por la compra del bien y cuenten con la misma proporción de propiedad sobre el bien raíz, será el designado por la suerte. Y para el caso de que se decrete la venta judicial a favor de una de las partes o de un tercero y uno de ellos no firmara la escritura, la Autoridad Judicial la firmará en rebeldía. Por tanto, y si ninguna de las partes tiene recursos para comprar el inmueble, se venderá a un tercero; si ningún interesado compareciera a la audiencia de la Venta Judicial se citará a las partes para hacerles de su conocimiento que se hará un ajuste al precio de la venta, tomándose en cuenta sus opiniones para fijar el nuevo precio, apercibiéndolos de que si alguno de ellos no compareciera, se tendrá en cuenta únicamente la opinión del que asistiera, si ninguno concurriera se hará un ajuste por parte de esta autoridad del 10%-diez por ciento sobre su valor y se volverá a publicitar la venta y así sucesivamente se irá ajustando el precio sobre dicho porcentaje, hasta que se venda o se adjudique a alguno de los interesados en el precio ya determinado, en la inteligencia de que los gastos que se lleven a cabo, serán cubiertos por partes iguales, antes de que se haga la repartición del numerario entre las partes. En la inteligencia de que, la audiencia de venta judicial se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las 10:30 diez horas con treinta minutos del día 09-nueve de enero del año 2018-dos mil dieciocho. Proporcionándose mayor información a los interesados en la Secretaría de este

Honorable Juzgado. Notifíquese Personalmente.- Así lo acuerda y firma la ciudadana Licenciada Norma Nely Carreño Ramírez, como Secretario en funciones de Juez, del Juzgado Segundo de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, con facultades para acordar y sentenciar, Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, con fundamento en los artículos 23 fracción XVI y 115 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Judicial vigente en la Entidad y artículo 20 fracción XVII del Reglamento Orgánico Interior del Consejo de la Judicatura del Estado, actuando ante la presencia de la Ciudadana Licenciada Marcela Alejandra Rodríguez Cardona, Secretario que autoriza. DOY FE.- C. SECRETARIO C. SECRETARIO EN FUNCIONES DE JUEZ La resolución que antecede se publicó en el Boletín Judicial número 7180 del día 30 del mes de noviembre del año 2017.- DOY FE.-CIUDADANA SECRETARIO.-RUBRICAS.-----

LIC. ENRIQUE GERARDO GUZMAN TREVIÑO  
CIUDADANO SECRETARIO.